

---

30 de septiembre del 2020



Unión Europea



# EVALUACIÓN INTERMEDIA DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PO FEDER DE LA RIOJA 2014- 2020



## ÍNDICE

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN .....	3
1.1. Diseño técnico de la evaluación .....	3
1.2. Métodos y técnicas utilizadas .....	7
1.3. Valoración de lo anterior .....	10
2. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN .....	12
2.1. Pertinencia de la estrategia de comunicación .....	15
2.2. Validez y consistencia de la estrategia .....	17
2.3. Asignación y adecuación de recursos .....	19
2.4. Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres .....	21
3. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD .....	23
3.1. Avances en la ejecución de las medidas .....	23
3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución .....	49
3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas .....	52
4. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FEDER .....	65
5. INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD .....	68
6. ANÁLISIS DEL IMPACTO: LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD .....	71
7. VALORACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PRESENTADAS .....	80
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: PROPUESTA DE MEDIDAS A ADOPTAR .....	83

## 1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

---

Este documento presenta la Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020.

Esta evaluación responde a las obligaciones establecidas en el Capítulo II (artículos 115 a 117) del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (RDC) y, específicamente, en el Anexo XII en que se exige que la Estrategia de Comunicación especifique la forma en que se evaluarán las medidas de información y comunicación por lo que respecta a la visibilidad y difusión de la política, los programas operativos y las operaciones, así como el papel desempeñado por los Fondos y la Unión.

La metodología para realizar la evaluación intermedia está detallada y definida en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE 2014-2020” aprobada en la reunión del GERIP, celebrada el 7 de septiembre de 2017 en Madrid.

### 1.1. Diseño técnico de la evaluación

El diseño técnico de la evaluación de la Estrategia de Comunicación responde a las indicaciones establecidas en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” elaborada por el GERIP.

#### Objetivos

El objetivo de la evaluación es examinar el grado de ejecución y los resultados e impactos alcanzados con el desarrollo de las acciones establecidas en la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de La Rioja 2014-2020.

La presente evaluación debe responder a la necesidad de proponer recomendaciones que contribuyan a incrementar la visibilidad del Programa Operativo y a concienciar a la ciudadanía y al público en general de la aplicación de la Política de Cohesión.

Para ello, se deberá dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020?
- ¿Qué nivel de eficacia e impacto tienen las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos?
- ¿Qué grado de visibilidad tienen los Fondos y la propia UE en la ciudadanía de La Rioja?

## Marco legal

El marco legal de la evaluación se encuentra establecido por las disposiciones establecidas en el Capítulo II (artículos 115 a 117) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (RDC) y, específicamente, en el Anexo XII que regula el contenido de las Estrategias de Comunicación, incluyendo el establecimiento de pautas para su evaluación. Asimismo, se debe tener en consideración el Capítulo II (artículos 3 a 5) del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de 28 de julio de 2014 y, en concreto, el anexo II que determina las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones e instrucciones para crear el emblema de la Unión, junto con la definición de los colores estándar.

## Alcance temporal

Esta evaluación hace referencia a las actividades y medidas de información y comunicación realizadas en el marco de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de La Rioja entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2019.

## Agentes implicados

Los agentes implicados en la evaluación son los siguientes:

- La Comisión Europea, responsable de revisar las Estrategias de Comunicación y los resultados de las evaluaciones de las propias Estrategias.
- La Autoridad de Gestión del FEDER, encargada de definir el marco común de las Evaluaciones de las Estrategias de Comunicación, coordinar y realizar un seguimiento del proceso de evaluación, participar en los Comités de Seguimiento y hacer un seguimiento del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación.
- El Organismo Intermedio del Programa Operativo, que se ocupa de poner en marcha las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación, realizar el volcado de los indicadores de seguimiento y evaluación a INFOCO2014, realizar un seguimiento de las actuaciones de la Estrategia de Comunicación y colaborar en la información a incluir en los informes anuales de ejecución.
- Los Órganos Gestores y/o Beneficiarios Públicos, responsables de recopilar la información necesaria para realizar la evaluación, generar la información de indicadores en INFOCO2014, colaborar en el desarrollo de la Evaluación de las estrategias de Comunicación y participar en los grupos de discusión.
- Los Beneficiarios privados, encargados de cumplir con las obligaciones de información y comunicación establecidas en las bases reguladoras, convocatorias y resoluciones de las ayudas.

- El Equipo de Evaluación, encargado de desarrollar la evaluación conforme a la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020”.
- El Comité de Seguimiento, en el que se presentan los avances de las actividades de la Estrategia de Comunicación, ejemplos de buenas prácticas, así como una actualización de las actuaciones que se prevé desarrollar en la anualidad siguiente.

### Estructura del informe

La estructura del informe de evaluación se basa en las indicaciones establecidas en el Anexo 1 de la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE 2014-2020”.

De este modo, la estructura de este informe es la siguiente:

**Capítulo 1. Metodología de evaluación.** En este capítulo se presentan los objetivos y la estructura del informe junto con la metodología y técnicas de evaluación utilizadas. Del mismo modo, se exponen las limitaciones identificadas en el proceso de evaluación.

**Capítulo 2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación.** En este capítulo se evalúa el diseño de la estrategia de comunicación considerando los criterios de evaluación definidos en la guía: proporcionalidad, pertinencia, validez y consistencia, asignación de recursos y principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Este análisis es de carácter teórico tratando desde una perspectiva conceptual la Estrategia de Comunicación.

**Capítulo 3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad.** En este capítulo se realiza un análisis de los avances en la ejecución de las medidas, se muestra la integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución y se examina la repercusión de los sistemas en la calidad de la ejecución de las medidas.

A diferencia del capítulo 2, en este capítulo se examina el grado de implementación de la Estrategia de Comunicación desde el inicio del periodo de programación. Es decir, los avances realizados en la ejecución de las medidas establecidas. Este análisis se desarrolla desde un punto de vista global de la Estrategia, así como a nivel de organismos implicado en su implementación. De este modo, se realiza una clasificación de los organismos en función de su participación en la implementación de la Estrategia y en el cumplimiento de sus obligaciones.

En el apartado 3.1 se incluye un análisis del cumplimiento de las obligaciones establecidas para este periodo de programación: organización de una actividad de comunicación importante con carácter anual (actividad 1. Actividades y actos públicos), Portal Web Único (actividad 4. Páginas web), Listas

de Operaciones (actividad 4. Páginas web) y redes de comunicación (actividad 7. Redes de comunicación).

El apartado 3.1 se basa en un análisis cuantitativo y especialmente cualitativo de las actividades desarrolladas durante el periodo objeto de la evaluación. El análisis incluye una clasificación del grado de implicación de las entidades involucradas en la Estrategia.

Además, se muestra la integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución (3.2) y se analiza la repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas (3.3).

**Capítulo 4. Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control del Fondo FEDER.** En este capítulo se efectúan una serie de comprobaciones con el fin de conocer si se está realizando una revisión del cumplimiento de la normativa en materia de publicidad e información en los procesos de verificación establecidos en el artículo 125 del RDC.

**Capítulo 5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad.** En este capítulo se examina de qué manera las medidas de información y publicidad desarrolladas han tenido en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En este sentido, se evalúa si se han tenido en cuenta las necesidades de las mujeres en el acceso a los contenidos informativos y, si se les ha informado sobre las posibilidades de participar como beneficiarias del Programa.

**Capítulo 6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de Información y publicidad.** El equipo evaluador analiza en este capítulo el impacto de las medidas de Información y Publicidad a través de una valoración cualitativa y cuantitativa de los indicadores de impacto establecidos en la Estrategia de Comunicación.

**Capítulo 7. Valoración de las Buenas Prácticas Presentadas.** En este capítulo se analiza el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación en materia de selección, aprobación y divulgación de buenas prácticas. Asimismo, se examina si los organismos implicados en la estrategia están cumpliendo con las obligaciones.

**Capítulo 8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar.** En este capítulo se presentan las principales conclusiones derivadas del proceso de evaluación y se emiten recomendaciones que contribuyan a mejorar la implementación de la Estrategia de Comunicación.

## 1.2. Métodos y técnicas utilizadas

El equipo evaluador ha empleado diversos métodos y técnicas para la realización de la evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de La Rioja 2014-2020 que han permitido analizar datos cuantitativos y cualitativos provenientes de distintas fuentes de información.

Estos métodos y técnicas se recogen en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” entre los que se encuentran el sistema de indicadores, el análisis documental, el análisis de las entrevistas realizadas a los organismos implicados y a la ciudadanía y los grupos de discusión.

A continuación, se presenta un detalle de cada uno de ellos:

### Sistemas de indicadores

Los indicadores de seguimiento y evaluación son un elemento fundamental para la evaluación de los resultados alcanzados por el Programa, ya que permiten conocer el alcance y el impacto de las actuaciones ejecutadas.

Estos indicadores han sido elaborados y cuantificados conforme a distintas directrices para ser incluidos en las Estrategias de Comunicación. En este sentido, el diseño de los indicadores ha sido homogeneizado para todas las Estrategias de Comunicación, conforme las definiciones establecidas en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”.

Asimismo, los indicadores se clasifican en:

- Indicadores de realización: son aquellos que indican la cantidad y la tipología de actuaciones de información y comunicación realizadas.
- Indicadores de resultado: miden el efecto directo y a corto plazo de las actuaciones de información y comunicación de la Estrategia.
- Indicadores de impacto: miden el efecto más a largo plazo de las actuaciones.

Se distinguen tres tipologías de indicadores:

Los indicadores de realización, resultado e impacto presentan una estimación de los valores objetivo a alcanzar en el año 2023. Estos valores se han establecido aplicando un principio de proporcionalidad y hacen referencia a las actividades desarrolladas por las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios y los Órganos Gestores/Beneficiarios de la Estrategia.

## Análisis documental

El análisis documental ha permitido conocer el punto de partida, así como el marco legal de las actuaciones información y comunicación. Entre la información recopilada se encuentran planes, guías, manuales, reglamentos, informes de ejecución, etc.

Los principales documentos analizados son los siguientes:

- Comisión Europea:
  - Reglamento (UE) Nº 1303/2013 [Título III, Capítulo II y el Anexo XII].
  - Reglamento de Ejecución (UE) Nº 821/2014 [Capítulo II].
  - Documentación emitida por la red de comunicación INFORM de la CE.
- Nacional:
  - Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020
  - Manual recopilatorio de cuestiones tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020
  - Guía para incorporar el enfoque de género en la información y comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (2014-2020)
  - Documentación emitida por el GERIP
  - Página Web Dirección General de Fondos Europeos
- La Rioja:
  - Estrategia de Comunicación del PO FEDER de La Rioja 2014-2020.
  - Directrices prácticas sobre las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 (junio 2016).
  - Informe de Evaluación intermedia del Plan de Comunicación del PO FEDER de La Rioja 2007-2013.
  - Informe de Evaluación final del Plan de Comunicación del PO FEDER de La Rioja 2007-2013.
  - Informes anuales de ejecución del PO FEDER correspondientes a los años 2015, 2016, 2017 y 2018.
  - Actas de los Comités de Seguimiento.
  - Casos de buenas prácticas en materia de información y comunicación reportados.

## Entrevistas

En el proceso de evaluación se han realizado entrevistas a diferentes agentes implicados en la ejecución de la Estrategia con el objetivo de obtener información cuantitativa y, especialmente, cualitativa en relación con las acciones de información y publicidad desarrolladas, la gestión de los

fondos, la consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el sistema de verificación y control, etc.

Esta información resulta complementaria a la obtenida a partir de los indicadores de seguimiento y evaluación, de manera que la combinación de ambas ha permitido realizar un análisis con mayor profundidad de la ejecución de las medidas de comunicación.

Las actividades desarrolladas por el equipo evaluador para el adecuado desarrollo de la evaluación han incluido:

- Entrevista a la Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Europeos). Se ha efectuado una entrevista presencial con la Autoridad de Gestión, la Dirección General de Fondos Europeos, en la que se ha discutido sobre el procedimiento a seguir para la elaboración de la evaluación.
- Entrevista al Organismo Intermedio. Se ha mantenido una entrevista personalizada con el Organismo Intermedio, Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario del Gobierno de La Rioja en la que se ha tratado principalmente los avances en la ejecución de las medidas de información y publicidad.
- Entrevista a los Órganos Gestores/Beneficiarios. Se han realizado entrevistas de manera presencial a una muestra representativa de los Órganos Gestores (25%) y por vía telefónica a las restantes en base a un cuestionario predeterminado. Una vez obtenidas las respuestas, se ha procedido a la explotación de la información obtenida.

La totalidad de las entrevistas se han efectuado aplicando el cuestionario establecido en la Guía Metodológica.

Esta herramienta permite estimar los indicadores de impacto relacionados con el grado de conocimiento de las obligaciones de comunicación, la tasa de satisfacción y la tasa de utilidad de las jornadas formativas.

- Entrevistas a beneficiarios privados. Se ha realizado una entrevista telefónica a una muestra representativa de los beneficiarios privados (6). La información obtenida ha sido agrupada para, posteriormente, realizar un análisis de los datos. Estas entrevistas permiten disponer de información sobre el grado de conocimiento de la Estrategia y el grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad.
- Encuesta a la ciudadanía. Se ha llevado a cabo una encuesta a la ciudadanía para establecer el conocimiento de ésta sobre el FEDER y la UE en La Rioja. La muestra asciende a 470 personas. Esta muestra se ha distribuido proporcionalmente por sexo y edad según el Censo del INE a 1 de enero de 2018. La información se ha analizado por los tramos de edad aprobados en el GERIP, o sea, de 16 a 19 años, de 20 a 24 años, de 25 a 29 años, de 30 a 44 años, de 45 a 54 años y de 55 y más años. Se ha desarrollado aplicando la metodología CATI

(Computer Assisted Telephones Interviewing) con la colaboración de la empresa especializada SIGMADOS Análisis e Investigación, S.L. Esta muestra implica un nivel de confianza del 95% con un margen de error de 4,61%.

Las entrevistas y encuestas se han realizado empleando los modelos establecidos en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”.

### Grupos de discusión

Los grupos de discusión han permitido obtener resultados concretos en cuanto a las causas de los problemas y sus posibles soluciones, así como proceder con la propuesta de modificación de la Estrategia de Comunicación, si procede.

En concreto, se han realizado 2 grupos de discusión el 11 de octubre de 2019.

- Sensibilización y concienciación de la ciudadanía: canales, instrumentos, objetivos cubiertos, principales obstáculos, etc.
- Accesibilidad y calidad en la formación e información proporcionada en materia de información y comunicación a las entidades y/o personas potencialmente beneficiarias.

Estas jornadas han tenido un alto número de participantes (Órganos Gestores/Beneficiarios) implicados en la gestión y desarrollo de las actuaciones en materia de información y comunicación. Además, cabe destacar la actitud participativa de los Órganos Gestores/Beneficiarios y su interés por reflexionar sobre las medidas desarrolladas y el sistema de gestión y seguimiento de la Estrategia de Comunicación.

### 1.3. Valoración de lo anterior

La metodología de la evaluación descrita anteriormente supone una respuesta completa a los requerimientos reglamentarios que deben satisfacerse en materia de evaluación de las Estrategias de Comunicación.

Las técnicas y herramientas empleadas responden a lo establecido en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” que incluye los puntos fundamentales que debe atender la evaluación al objeto de propiciar la obtención de un valor añadido de cara a mejorar el funcionamiento de las Estrategias de Comunicación.

En el desarrollo de la evaluación, el equipo evaluador no ha identificado incidencias significativas que dificulten el desarrollo de los trabajos. Las actividades se han realizado en estrecha colaboración con

el Organismo Intermedio. Asimismo, se ha contado con una amplia colaboración de la Autoridad de Gestión y los Órganos Gestores/Beneficiarios, lo que se valora positivamente.

El único aspecto a considerar es el cambio de denominación de las Direcciones Generales de Gobierno de La Rioja tras las elecciones regionales. De este modo, los nombres de las Direcciones Generales que aparecen recogidas en INFOCO2014 y en esta evaluación no coinciden en todos los casos con los nombres oficiales actualmente.

Esto se deberá tener en consideración a la hora de aplicar las recomendaciones que se presentan en esta evaluación.

## 2. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

---

En este capítulo se realiza un análisis del diseño de la Estrategia a fin de conocer en qué medida se tuvieron en cuenta los principios de proporcionalidad, pertinencia, validez, asignación y adecuación de los recursos y el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la programación. Debe tenerse en consideración que se trata de una Estrategia de Comunicación monofondo del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020.

Por tanto, este capítulo está orientado a realizar un análisis del marco teórico de la elaboración de la Estrategia. El análisis de la aplicación e implementación se incluye en el capítulo 3.

La política de cohesión constituye el principal instrumento de inversión de la UE para lograr los objetivos definidos en la Estrategia Europa 2020. En este sentido, la Comisión Europea ha señalado la importancia de dar a conocer al público en general los logros de los Fondos, así como concienciar sobre los objetivos de la Política de Cohesión, reduciendo la brecha existente a nivel de comunicación entre la Unión Europea y la ciudadanía, tal y como destaca el “Libro Blanco sobre una política europea de comunicación” y se plasma en el RDC.

En el caso de Comunidad Autónoma de La Rioja, el Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 es uno de los principales instrumentos de aplicación de la política de cohesión y la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de La Rioja 2014-2020 su instrumento de difusión.

En concreto, la Estrategia de Comunicación tiene el objetivo de informar de los logros alcanzados, proporcionar transparencia a la ejecución y reportar sobre los avances obtenidos con la ejecución de los Fondos.

En esta estrategia se han definido los objetivos de la comunicación, los grupos destinatarios, las medidas de información y publicidad, las actuaciones a desarrollar por los beneficiarios y las herramientas a aplicar. Asimismo, se han establecido los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos, los organismos responsables en materia de información y publicidad y el presupuesto de aplicación.

Para la definición de la estrategia se consideró el **principio de proporcionalidad**, de manera que para el establecimiento de las actuaciones definidas y la asignación presupuestaria asignada a éstas se tuvo en consideración los recursos disponibles en el Programas Operativo. Este principio de proporcionalidad también se consideró al determinar las actuaciones a desarrollar por los distintos organismos implicados.

Asimismo, en la definición se consideraron los resultados de las evaluaciones del Plan de Comunicación del PO FEDER de La Rioja 2007-2013, adoptando una perspectiva continuista del periodo de programación precedente que permite aprovechar las lecciones de la experiencia previa.

En este sentido, en la definición de la Estrategia de Comunicación se adoptaron una serie de medidas dirigidas a implementar las recomendaciones realizadas en el periodo de programación 2007-2013.

A continuación, se señalan las principales recomendaciones realizadas en el periodo de programación anterior, así como una descripción de las medidas adoptadas.

### **Recomendaciones de carácter general realizadas en la Estrategia de Comunicación**

*Recomendación 1. Utilizar la misma metodología aplicada en la reprogramación del montante estimado para no tener que revisar la dotación de los medios económicos necesarios para poner en marcha las medidas plasmadas en la futura estrategia de comunicación.*

Valoración: Aplicada

Los resultados de la evaluación del periodo anterior (2007-2013) han sido considerados para determinar el presupuesto de la Estrategia. Además se estableció un presupuesto acorde con lo determinado por la Comisión Europea.

*Recomendación 2. La metodología de la evaluación donde se recomienda que la evaluación final de la Estrategia de Comunicación tenga lugar una vez finalizado el período de programación y así poder contemplar el conjunto de actividades relacionadas con la ejecución completa de los Programas Operativos.*

Valoración: Aplicada

En la reunión del 7 de septiembre de 2017 del GERIP se consensuó que las evaluaciones finales de las Estrategias de Comunicación se realizarán con datos hasta 30 de junio de 2022, elaborando el informe de evaluación a finales de 2022 de manera que puedan presentarse en los Comités de Seguimiento de 2023.

*Recomendación 3. Incluir en la Estrategia de Comunicación la consideración del Principio de Igualdad de Oportunidades para un mejor seguimiento y evaluación de la aplicación del mismo.*

Valoración: Aplicada

La Estrategia de Comunicación, al mencionar sus objetivos, establece expresamente indicaciones sobre la necesidad de contemplar este aspecto en las medidas de información y comunicación que se lleven a cabo.

Además, este principio se ha considerado de manera transversal en las actividades de comunicación desarrolladas durante este periodo, empleando un lenguaje e imágenes que no disponen de estereotipos de género.

*Recomendación 4. Uso de las redes sociales como nuevo canal de comunicación aprovechando las nuevas tecnologías existentes, ya que son un canal de mayor alcance hacia el público objetivo.*

Valoración: Aplicada parcialmente

El uso de las redes sociales de las que dispone el Gobierno de La Rioja ha sido incluido en la estrategia como novedad, en el apartado de medidas de información y comunicación, como vehículo para servir de medio de difusión de la información que se genere, incrementar la presencia en internet, generar tráfico a la web corporativa, dar visibilidad a nuevas campañas y actos, y conversar e interactuar con los destinatarios, es decir, utilizarlo como un canal más de atención de los potenciales beneficiarios.

Concretamente, este aspecto se integra en la medida 1.13. Uso de las redes sociales de las que dispone el Gobierno de La Rioja (twitter, Facebook, youtube, flickr., etc.).

En la práctica los Órganos Gestores/Beneficiarios han empleado las redes sociales de una manera limitada, no constituyendo un elemento principal de comunicación. En cualquier caso, si se ha prestado atención a otros medios digitales de comunicación (ej. prensa digital).

*Recomendación 5. Prevaler la edición electrónica frente al papel en la edición de las publicaciones, folletos, dípticos, etc. salvo en aquellos casos que sea absolutamente imprescindible.*

Valoración: Aplicada

La estrategia prevé, entre las herramientas a utilizar, el uso preferente de los formatos y medios electrónicos, en línea con el trabajo que el Gobierno de La Rioja está desarrollando para implantar la administración electrónica.

Este aspecto queda recogido en a lo largo de toda la Estrategia de Comunicación, así como de manera concreta en la medida 3.7. Edición y distribución de material divulgativo, preferentemente electrónico, sobre el Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 y sus oportunidades de financiación.

En la práctica se está empleando medios electrónicos siempre que es posible en las actividades de comunicación, constituyendo este uno de los principales medios de divulgación.

Las recomendaciones realizadas en la evaluación final del periodo de programación precedente han sido aplicadas tanto en el diseño como, en términos generales en la práctica. Este aspecto es

valorado positivamente por el equipo evaluador, en la medida que contribuye a mejorar el diseño e implementación de la Estrategia y permite dotar de continuidad a las actividades desarrolladas.

Por otro lado, la Estrategia de Comunicación ha sido desarrollada de manera participativa, se ha contado con la intervención de todos los organismos implicados en la programación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Operativo: Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio y Órganos Gestores/Beneficiarios Públicos.

Los trabajos de preparación de la Estrategia de Comunicación se iniciaron en el marco de la red GERIP (Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad). Se estableció la necesidad de elaborar una estrategia conjunta que recogiese las especificidades de cada una de las regiones y/o Programas Operativos, la concreción de un índice para la presentación de ésta, las orientaciones en materia de indicadores y el montante estimado para dedicar a la comunicación, la periodicidad en el volcado de los indicadores y la línea continuista de la aplicación INFOCO2014.

La aplicación de este enfoque en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación debería permitir que la “cultura de la comunicación” se consolidase en la gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en el periodo de programación 2014-2020.

A continuación, se realiza un análisis de la programación de la Estrategia de Comunicación en relación con los criterios de evaluación establecidos en la guía: pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de los recursos y consideración del principio de igualdad de oportunidades.

## 2.1. Pertinencia de la estrategia de comunicación

El criterio de pertinencia hace referencia a la adecuación de la Estrategia de Comunicación a la documentación existente en la materia tanto relativa a la normativa de aplicación como a las orientaciones emitidas por la red de comunicación europea INFORM.

En lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Estrategia de Comunicación se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del RDC, ajustándose su contenido a lo señalado en el epígrafe 4 del anexo XII.

Por tanto, la Estrategia incluye los siguientes aspectos:

En el *capítulo 2. Situación de partida: Resultados de las Evaluaciones del periodo 2007-2013 y lecciones aprendidas de la Estrategia de Comunicación*, se ha incluido una descripción de la utilización de los principales resultados del programa operativo anterior.

En el *Capítulo 3. Alcance y contenido de la Estrategia de Comunicación* se ha realizado una descripción del enfoque adoptado, con inclusión de las principales medidas de información y

comunicación destinadas a los beneficiarios potenciales, los beneficiarios, los agentes difusores y el público en general que deba adoptar el Estado miembro o la Autoridad de Gestión, teniendo en cuenta los objetivos descritos en el artículo 115.

Asimismo, en su apartado 3.1. *Objetivos* se ha incorporado una descripción de los materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad y en su apartado 3.4. *Actuaciones desarrolladas por parte de los beneficiarios y formulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación* una descripción de la forma en que se ayudará a los beneficiarios en sus actividades de comunicación. Además, en el apartado 3.3. Contenido de las medidas de información y comunicación se han considerado las disposiciones relativas a las medidas de información y comunicación contempladas en el punto 2 del anexo XII, con inclusión del sitio o el portal de Internet en los que pueden encontrarse esos datos.

En el capítulo 4. *Organismos responsables en materia de información y publicidad* se ha realizado una descripción de los organismos administrativos, con sus recursos de personal, responsables de la ejecución de las medidas de información y comunicación.

En el capítulo 5. *Presupuesto* indicativo se ha considerado el presupuesto establecido para la ejecución de la estrategia.

En el capítulo 7. *Evaluación de la Estrategia* se ha incorporado una indicación de la forma en que se evaluarán las medidas de información y comunicación por lo que respecta a la visibilidad y difusión de la política, los programas operativos y las operaciones, así como del papel desempeñado por los Fondos y la Unión Europea.

Finalmente, en el capítulo 9. *Anexo de actividades de información y comunicación que se llevarán a cabo en el año 2019* se ha establecido una actualización anual en la que se exponen las actividades de información y comunicación que se llevarán a cabo en el año siguiente. Este capítulo se actualiza anualmente.

Además, se ha cumplido con lo establecido en el artículo 117 del RDC respecto a la obligación de designar un responsable de información y comunicación que coordine las actividades e informe a la Comisión Europea, así como de coordinar la red nacional de comunicación existente (GERIP). Esta información se ha incluido igualmente en la Estrategia de Comunicación.

Con todo ello, se considera que la Estrategia de Comunicación cumple con las disposiciones establecidas en la normativa comunitaria.

Por otro lado, en lo relativo a las orientaciones emitida por la red INFORM, la Estrategia de Comunicación ha cumplido adecuadamente con las principales orientaciones establecidas por esta

red en las diferentes sesiones organizadas. Las principales orientaciones emitidas fueron transmitidas a las personas responsables de comunicación de los diferentes Programas Operativos en las reuniones del GERIP y fueron incorporadas en los documentos de base que sirvieron para la elaboración de las Estrategias de Comunicación.

La consideración de los resultados y lecciones aprendidas en el periodo 2007-2013, el carácter continuista de las actividades de información y comunicación, la definición de las estrategias de comunicación multianual, el desarrollo de un portal web único, y la involucración de las personas responsables de comunicación son algunas de las principales indicaciones remitidas en el seno de estas reuniones.

Estas orientaciones han facilitado la coordinación de las Estrategias de Comunicación y su aplicación de una manera homogénea, por lo que el equipo evaluador valora positivamente la labor realizada en el seno de esta red.

La Estrategia de Comunicación cumple con el criterio de pertinencia en la medida que se cumple con las disposiciones establecidas en la normativa comunitaria y las orientaciones emitidas en la red INFORM.

## 2.2. Validez y consistencia de la estrategia

El análisis de la coherencia de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 se centra en dos aspectos.

- Por un lado, se analiza la consistencia de la Estrategia de Comunicación, refiriéndose a la coherencia entre los objetivos definidos y las medidas de información y comunicación establecidas.
- Por otro lado, se analiza la validez de la Estrategia de Comunicación, lo que hace referencia a que las medidas definidas se encuentren adecuadamente dirigidas a los grupos destinatarios de la Estrategia.

El objetivo final de la Estrategia de Comunicación es lograr una amplia difusión de la Política de Cohesión, de manera que se dé una mayor visibilidad y transparencia de las oportunidades de financiación existentes y los procedimientos de acceso a las mismas.

Los objetivos específicos de la Estrategia de Comunicación son los siguientes:

- OE1. Incrementar el grado de visibilidad del papel desempeñado por la Unión Europea a través del Programa Operativo.

- OE2. Difundir ampliamente el propio Programa Operativo y los beneficios y resultados conseguidos a través de ellos
- OE3. Darle una mayor transparencia a la ejecución de los programas operativos garantizando que todos los agentes que intervienen en el proceso de gestión dispongan de información clara y detallada sobre los aspectos que les afectan, de manera que puedan cumplir con sus obligaciones y tareas eficaz y eficazmente.

Asimismo, la Estrategia contiene 47 medidas de información y comunicación. Concretamente, 28 medidas contribuyen a la consecución del objetivo específico 1 (OE1), 18 medidas al objetivo específico 2 (OE2) y, finalmente, 10 medidas al objetivo específico 3 (OE3).

Considerando que todas las medidas contribuyen a, al menos, un objetivo estratégico de la Estrategia, y cada objetivo estratégico es atendido por varias medidas, puede concluirse que el diseño de la Estrategia es consistente.

Por otro lado, la Estrategia de Comunicación contiene 4 grupos de destinatarios. Estos grupos son los siguientes:

- GD1. Público en general.
- GD2. Beneficiarios de las actuaciones.
- GD3. Beneficiarios potenciales.
- GD4. Agentes difusores o medios de comunicación.

Los grupos de destinatarios se encuentran directamente relacionados con los objetivos específicos de la Estrategia y todas las medidas propuestas están dirigidas al menos a uno de estos grupos. En concreto, se identifican 19 medidas dirigidas al público en general, 10 medidas dirigidas a los beneficiarios de las actuaciones, 9 para los beneficiarios potenciales y 9 para los agentes difusores o medios de comunicación. De esta forma puede considerarse que la Estrategia de Comunicación resulta válida.

En este sentido, dado que cada una de las medidas definidas se dirige a un grupo destinatario y a todos los grupos destinatarios se les han asignado medidas, la Estrategia resulta válida.

Por tanto, puede establecerse que la Estrategia de Comunicación es consistente y válida, dado que existe coherencia entre los objetivos y las medidas de información y comunicación definidas (consistencia) y entre las medidas y los grupos destinatarios de la Estrategia (validez).

### 2.3. Asignación y adecuación de recursos

La asignación y adecuación de recursos resulta un elemento esencial para garantizar el correcto desarrollo de las actividades definidas en la Estrategia de Comunicación, ya que pueden condicionar en gran medida el desarrollo de la Estrategia. Por ello, esta asignación debe planificarse desde la fase de programación de la Estrategia y realizarse un seguimiento a lo largo del periodo de vigencia de la misma.

En este apartado se analiza la asignación y adecuación de los recursos desde el punto de vista del diseño de la Estrategia de Comunicación, examinando la planificación y el establecimiento de unos medios que puedan facilitar el adecuado desarrollo de las actividades de comunicación. Posteriormente, en el apartado 3.3 Repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas se analiza si estos recursos están siendo empleados en la práctica y si están siendo suficientes para desarrollar de manera adecuada la estrategia y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

En lo que se refiere a los **medios financieros**, el presupuesto indicativo para la ejecución de todas las actividades de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de La Rioja 2014-2020 es de 180.000 euros. Esta cuantía representa el 0,3% del presupuesto destinado al PO FEDER en La Rioja.

En este sentido, conforme a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, se considera que los recursos asignados a la Estrategia de Comunicación cumplen con el principio de proporcionalidad, dada la dimensión presupuestaria del Programa Operativo.

Además, debe tenerse en cuenta que esta Estrategia se ha elaborado de forma que puedan generarse sinergias con otras actuaciones del Gobierno de La Rioja.

De este modo, el presupuesto establecido es valorado positivamente ya que se considera que permite ejecutar las medidas establecidas, así como desarrollar actuaciones que generen una repercusión efectiva sobre la ciudadanía.

En relación con los **medios humanos**, la Estrategia de Comunicación establece las personas responsables en materia de información y comunicación en la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio, omitiendo la designación nominativa de la persona responsable a nivel de Órganos Gestores/Beneficiarios. En cualquier caso, se determinan los niveles de responsabilidad que recaen sobre todos los organismos implicados en la Estrategia.

La persona responsable en materia de comunicación del Organismo Intermedio representa a los Órganos Gestores/Beneficiarios implicados en la Estrategia de Comunicación en la red GERIP. En esta red también participa la persona responsable de la Autoridad de Gestión, así como el resto de

Organismos Intermedios de las diferentes Comunidades Autónomas de España. La asistencia a las sesiones del GERIP facilita el intercambio de información, la coordinación de las actuaciones y la aplicación de herramientas comunes entre todos los participantes.

A juicio del equipo evaluador, que no se hayan designado nominativamente las personas responsables en los Órganos Gestores/Beneficiarios puede propiciar que exista una menor implicación de estas entidades en la implementación de la Estrategia de Comunicación, dado que las responsabilidades pueden quedar más diluidas.

Por ello, el equipo evaluador recomienda identificar las personas responsables en todos los Órganos Gestoras/Beneficiarios para garantizar que las orientaciones e instrucciones sean conocidas a todos los niveles (Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio y Órganos Gestores/Beneficiarios).

Finalmente, respecto a los **medios materiales**, la Estrategia de Comunicación establece los medios materiales que se desarrollarán para facilitar la labor de los diferentes organismos participantes en las actividades de información y comunicación.

Los principales recursos que se emplean en relación con las actividades de información y comunicación son, entre otros, los siguientes:

- INFOCO2014. Aplicación informática para el seguimiento de la implementación de las Estrategias de Comunicación.
- Herramientas de apoyo a los beneficiarios en el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación: directrices prácticas sobre las medidas de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el PO FEDER de La Rioja 2014-2020, lista de verificación para los beneficiarios que garantice el adecuado cumplimiento de los requisitos de comunicación, etc.
- Manual de procedimiento de gestión de los Fondos EIE para facilitar el desarrollo de las actividades: “Breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020”.
- Base de datos de buenas prácticas en la que se recogen los proyectos seleccionados como buenas prácticas disponible en la página web de la Autoridad de Gestión para su consulta por el público interesado.
- Guía para la evaluación de las Estrategias de Comunicación que proporciona orientaciones para el desarrollo de la evaluación intermedia y final de las Estrategias.
- Materiales accesibles para personas con discapacidad. Se emplean subtítulos en los materiales audiovisuales y en las medidas que incluyen emisión de imágenes. Asimismo, los productos digitales se adaptan a los distintos tamaños de pantalla para facilitar la lectura y se habilitan varios tipos de letra para lectores con discapacidad visual, así como diferentes contrastes de

colores y espacios controlados entre líneas. También se emplean programas de lectura de texto (TTS) que permitan convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado.

- Instrucciones sobre las obligaciones que deben cumplir los Órganos Gestores/Beneficiarios Públicos en relación con la normativa de aplicación en materia de información y publicidad de los Fondos EIE.

Estos recursos materiales son a juicio del equipo evaluador apropiados para facilitar el desarrollo de las tareas de gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Comunicación.

Desde el punto de vista del diseño de la Estrategia, el equipo evaluador considera que la asignación de recursos (financieros, humanos y materiales) es adecuada, ya que se considera que estos medios permiten cumplir con las obligaciones, desarrollar las actividades de información y comunicación y alcanzar los objetivos de la Estrategia. En cualquier caso, se echa de menos que se hayan designado las personas responsables en los Órganos Gestores/Beneficiarios para que la distribución de responsabilidades se hubiese realizado de manera más efectiva.

#### **2.4. Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**

El principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha integrado de manera transversal en el diseño la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de La Rioja 2014-2020.

Este principio se ha considerado desde la fase de planificación de la Estrategia con el objetivo de garantizar una difusión de la información adecuada y transparente de manera que se eviten posibles barreras de acceso a la información por cualquier motivo, incluido el sexo.

En este sentido, se hace uso de un lenguaje inclusivo y de imágenes no sexistas y estereotipadas. Asimismo, en la Estrategia de Comunicación se establece que el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se considerará en las actividades de difusión, tratando de alcanzar a todas las personas de los grupos destinatarios.

El Organismo de Igualdad de La Rioja ha participado en la elaboración de la Estrategia de Comunicación. Este organismo realizó aportaciones al diseño de la estrategia de manera previa a su aprobación y colaboró en el Comité de Seguimiento en el que se aprobó la Estrategia de Comunicación.

Asimismo, en relación con la selección de buenas prácticas, se han establecido 7 criterios de obligatorio cumplimiento para la consideración de una actuación como buena práctica, entre los que se incluye uno relativo a los principios horizontales de igualdad de oportunidades y no

discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. Por ello, las buenas prácticas deben cumplir adecuadamente con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Este aspecto resulta importante, en opinión del equipo evaluador, ya que las buenas prácticas suponen un eje vertebrador de las Estrategia de Comunicación, representando una vía esencial para transmitir a la ciudadanía los resultados alcanzados con la aplicación del FEDER.

En conclusión, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha incorporado adecuadamente en el diseño de la Estrategia de Comunicación. En cualquier caso, en el capítulo 5. Incorporación del principio de igualdad de oportunidades en las medidas de información y publicidad se analizará si lo establecido en la Estrategia se ha aplicado en la práctica en el desarrollo de las actividades de comunicación.

### 3. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

---

En este capítulo se realiza una valoración de la ejecución de las medidas de información y comunicación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de La Rioja 2014-2020 desde el inicio del periodo de programación hasta el 30 de junio de 2019.

Esta valoración se centra en el análisis de los siguientes aspectos:

- **Avances en la ejecución de las medidas de información y publicidad.** En este apartado se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo de las actuaciones en materia de información y publicidad recogidas en la Estrategia de Comunicación. Este análisis se realiza por actividad y en cada una de ellas se indica el valor alcanzado por cada una de las entidades implicadas en la Estrategia y se valora especialmente la calidad de las actuaciones. Este desglose permite realizar una clasificación del nivel de implicación de la totalidad de las entidades en materia de comunicación. La información ha sido extraída de la plataforma INFOCO2014.
- **Integración de las actividades de información y comunicación en los informes anuales de ejecución.** En este apartado se verifica si los informes de ejecución anuales han integrado un apartado en materia de información y publicidad conforme al artículo 110.1.c) del RDC y a lo establecido en el seno del GERIP y se examina la calidad de dicha información.
- **Repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.** En este apartado se procede a analizar el sistema de seguimiento y gestión de la implementación del Programa Operativo y de la Estrategia de Comunicación. Este análisis presta especial atención a la calidad de los procedimientos establecidos y a la adecuación de los medios tanto materiales como humanos con el fin de valorar la implementación de la Estrategia, si bien se analizan todos los aspectos incluidos en la Guía Metodológica.

Estos análisis permiten realizar una valoración global de las medidas de información y comunicación y efectuar en su caso recomendaciones para mejorar la ejecución de la Estrategia.

#### 3.1. Avances en la ejecución de las medidas

En este apartado se examina la ejecución de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER de La Rioja 2014-2020 en el ámbito temporal que abarca desde el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2019.

## AVANCE FÍSICO DE LAS MEDIDAS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDAS EN LA ESTRATEGIA

La Estrategia de Comunicación de La Rioja se compone de 47 medidas ordenadas según cuatro grupos de destinatarios: 19 tienen como destinatario el público en general, 10 a beneficiarios de las actuaciones, 9 a beneficiarios potenciales y 9 a agentes difusores o medios de comunicación.

A 30 de junio de 2019 se han finalizado 8 medidas de comunicación que hacen referencia a actividades relacionadas con el lanzamiento del PO (acto inaugural e imagen corporativa del programa), así como la puesta a disposición de los Órganos Gestores/Beneficiarios de los materiales necesarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones y tareas en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación y comunicación.

Asimismo, 29 medidas se encuentran en ejecución, todas ellas vinculadas a actividades informativas y formativas para los Órganos Gestores/Beneficiarios, colocación de placas y carteles, difusión de material divulgativo, realización de notas y noticias en prensa, etc.

Finalmente, se identifican 10 medidas que no han sido iniciadas. Entre ellas, la difusión del PO a través del canal de Youtube del Gobierno de La Rioja, elaboración de video noticias, realización de ruedas de prensa y visitas a instalaciones de las operaciones enmarcadas en el PO.

Estas medidas disponen de una mayor repercusión en la ciudadanía y son necesarias para, por un lado, mejorar la coordinación de las entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación a nivel regional y, por otro lado, para trasladar a la ciudadanía la contribución de los Fondos y la Unión Europea al desarrollo regional.

## ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADOS

Los indicadores de realización y de resultado permite realizar una valoración periódica del nivel de avance de las actuaciones realizadas en materia de información y publicidad. Estos indicadores se definen en la “Guía metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”.

En este apartado se procede a analizar el nivel de ejecución de los indicadores recogidos en la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de La Rioja 2014-2020. El periodo de análisis abarca desde el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2019.

Estos indicadores son generados a partir de la información de las actividades de información y comunicación desarrolladas por la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios. La información es volcada de manera periódica en la aplicación INFOCO2014, donde se elaboran y cuantifican los indicadores acordes con las directrices definidas en GERIP.

La información disponible en INFOCO2014 ha sido correctamente clasificada, de manera que cada actuación se encuentra adecuadamente catalogada en su tipología de actividad y no se han incluido datos duplicados.

La única incidencia identificada en la información disponible en INFOCO2014 es la relativa a la descripción de las actuaciones en varias de las actividades. En algunas de las descripciones introducidas en INFOCO2014 no se incluye una referencia al Programa Operativo y/o a la contribución del FEDER, Fondos Europeos o la Política de Cohesión, con independencia de que se haya incorporado en los correspondientes soportes de las actividades realizadas.

Esta incidencia es identificada en las actividades 1 y 2, si bien se consideran errores de carácter puntual ya que su número es reducido y su corrección es de fácil implantación. De este modo, se recomienda que los organismos a los que se les atribuye esta incidencia revisen la adecuación de las descripciones introducidas en INFOCO2014. Asimismo, consideren este aspecto de cara al futuro para que la información registrada permita identificar cómo se ha divulgado los Fondos EIE y/o la política de cohesión.

En cualquier caso, al margen de esta casuística la información reportada es adecuada y de calidad, de manera que los indicadores recogen adecuadamente las acciones realizadas. Asimismo, la calidad de la información proporcionada permite valorar las acciones de manera cualitativa.

Dado que la información reportada es en términos generales de calidad, el trabajo del equipo evaluador puede centrarse en examinar los avances realizados en vez de establecer los errores cometidos en la introducción de información que como se ha señalado son puntuales.

En la siguiente tabla se muestra una relación de los indicadores, y su nivel de ejecución alcanzado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2019.

**Tabla 1. Grado de avance de los indicadores de realización y resultado de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo del FEDER de La Rioja 2014-2020**

Act	Indicador realización	Valor previsto	Valor Jun-2019	%	Indicador resultado	Valor previsto	Valor Jun-2019	%
1	Nº actividades y actos públicos	50	48	96%	Nº de asistentes	5.000	5.034	100,7%
2	Nº de acciones de difusión	400	389	97,2%				
3	Nº de publicaciones externas realizadas	30	26	86,7%	% publicaciones distribuidas/editadas	100%	100%	100%
					Nº puntos de distribución	35	35	100%
4	Nº de páginas Web	10	10	100%	Nº de Visitas	150.000	130.951	87,3%
5	Nº de soportes publicitarios	70	77	110%				
6	Nº de documentación interna distribuida	60	42	70%	% de organismos cubiertos	100%	100%	100%
7	Nº de redes de información y publicidad	2	2	100%	Nº reuniones	54	25	46,3%
					Nº asistentes	33	33	100%

Fuente: INFOCO2014

Desde el **punto de vista cuantitativo** y considerando que la evaluación intermedia hace referencia a la mitad del periodo de programación, todos los indicadores de realización y resultado deberían de estar como mínimo cercanos al 50% de ejecución.

En este sentido, los indicadores de realización y resultado de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de La Rioja presentan unos valores elevados a 30 de junio de 2019. Todos los indicadores a excepción de uno, reuniones de las redes de comunicación, reflejan un nivel de ejecución superior al 70%. Por tanto, los resultados pueden valorarse satisfactoriamente.

Estos resultados se deben a que todas las medidas definidas en la Estrategia se han puesto en marcha. Además, ha existido una adecuada implicación de la mayor parte de las entidades implicadas en el PO.

Por otro lado, desde el **punto de vista cualitativo**, aunque los organismos implicados en la Estrategia de Comunicación han realizado un número importante de actuaciones de comunicación, una parte de estas actuaciones se han concentrado en cumplir con las obligaciones de comunicación (ej. publicaciones en boletines y/o plataforma de contratación), de manera que las acciones de mayor visibilidad son la publicación de noticias en prensa.

A juicio del equipo evaluador la labor desarrollada por los organismos del Gobierno de La Rioja ha tenido un impacto limitado en la ciudadanía, dado que no se han desarrollado medidas que dispongan de una repercusión efectiva para este grupo de destinatarios. Esto se traduce posteriormente en un menor conocimiento por parte de la población tanto del FEDER como de la UE en relación con el periodo anterior.

En lo que respecta a los **medios financieros**, el presupuesto estimado para la ejecución de la Estrategia de Comunicación para todo el periodo de programación es de 180.000 euros. Este montante se refiere a todos los gastos asociados a las medidas de información y comunicación del PO FEDER de La Rioja 2014-2020. El gasto estimado de las actuaciones puestas en marcha hasta el 30 de junio 2019 asciende a 58.961 euros, que representa el 32,76% del presupuesto total estimado para todo el periodo de programación. Esta cuantía es inferior a la prevista a mitad de periodo de programación donde se esperaba haber alcanzado un valor cercano al 50%.

Este menor nivel de ejecución financiera alcanzado se debe a que muchas actuaciones no disponen de coste o se han ejecutado con recursos propios que no se han reportado. Este es un aspecto de mejora que debe tenerse en consideración para mejorar el seguimiento de las actuaciones.

Por ello, se recomienda revisar la ejecución financiera de las medidas de comunicación desarrolladas hasta la fecha, considerando la ejecución financiada con el FEDER así como con recursos propios. Asimismo, se recomienda aplicar este criterio en el periodo de programación restante para registrar correctamente la ejecución financiera de la Estrategia de Comunicación.

El 78% del gasto realizado hasta el momento se concentra en las dos primeras actividades: actividades y actos públicos (44,2%) y acciones de difusión (32,76%). La ejecución financiera se ha concentrado en estas actividades por 2 motivos:

- Por un lado, algunas de estas actuaciones disponen de un coste importante (ej. organización de eventos) en relación con otras actividades que cuentan con un coste menor o nulo (ej. distribución de instrucciones internas).
- Por otro lado, son las actividades que han presentado un mayor nivel de realización (ej. elaboración de notas de prensa).

Por su parte, la documentación interna distribuida y las redes de información y publicidad son las que menor gasto presentan a pesar de que presentan unos niveles de ejecución adecuados. Esto se debe a la propia naturaleza de las actuaciones que implican un reducido nivel de gasto o como en el caso de la documentación interna que es nulo.

A continuación, se presenta un análisis individualizado de cada una de las actividades, valorando el grado de avance experimentado por sus indicadores de realización y resultado, así como un análisis individualizado de cada organismo implicado en la implementación de la Estrategia de Comunicación.

## 1. Actividades y actos públicos

En cuanto a las actividades y actos públicos, hasta el 30 de junio de 2019 se han realizado 48 actos públicos relacionados con la difusión de la contribución de los Fondos Estructurales y de la Unión Europea en el desarrollo socioeconómico de La Rioja. Este valor resulta especialmente elevado, ya que se han realizado el 96% de las actividades previstas para todo el periodo de programación. Asimismo, el número de asistentes a dichas reuniones es de 5.034 personas, lo que supera el nivel de personas asistentes considerados para la totalidad del periodo (5.000).

Dados los positivos resultados en los indicadores de realización, se prevé alcanzar de manera holgada los objetivos en la Estrategia de Comunicación. Además, la tendencia de ejecución de actos públicos es positiva de manera que sería recomendable analizar si es necesario revisar al alza el objetivo a 2023 tanto en el indicador de realización. Asimismo, como el indicador de resultado, ya se ha alcanzado, también sería necesario revisar al alza dicho indicador.

Entre las actividades desarrolladas se encuentran el acto de lanzamiento del PO, actos en torno al Día de Europa, la celebración de los Comités de seguimiento, jornadas informativas y formativas sobre fondos y talleres sobre las líneas de ayuda incluidas en el Programa Operativo.

Estas actividades pueden clasificarse en dos bloques principales:

- Por un lado, actividades dirigidas a divulgar el Programa Operativo o el FEDER a la ciudadanía en general. Estas son ejecutadas principalmente por la Autoridad de Gestión y el coordinador del Organismo Intermedio.
- Por otro lado, las actividades para divulgar las operaciones a los beneficiarios potenciales. Estas son desarrolladas por los Órganos Gestores/Beneficiarios.

La Autoridad de Gestión del FEDER (Dirección General de Fondos Europeos) ha realizado 9 actos públicos que representan el 18,75% sobre el total de eventos. Este organismo ha celebrado los Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España y ha sido el responsable de reunir a los responsables de las Comunidades y Ciudades Autónomas para poner en común cuestiones de gestión para la elaboración de los Programas Operativos FEDER durante la fase de inicio del periodo de programación. La celebración de los actos anuales permite cumplir con la obligación de organizar un acto importante anual en materia de comunicación tal y como se establece en el RDC.

En opinión del equipo evaluador la actividad desarrollada por este organismo resulta clave para la comunicación de los Programas Operativos FEDER y de la política de cohesión, así como agente coordinador entre las diferentes Comunidades.

Por su parte, la Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario, en calidad de coordinador del Organismo Intermedio, ha desarrollado 18 actos públicos que representan el 37,5% del total. Este organismo ha desarrollado diversas tipologías de actuaciones entre las que destacan los Comités de Seguimiento para cumplir con las obligaciones comunitarias, el acto de lanzamiento del Programa Operativo, la organización del Foro de Economía en Logroño, diversas jornadas formativas para los Órganos Gestores/Beneficiarios y varias actividades informativas relacionadas con el Día de Europa.

En este sentido, si bien una serie de actividades están dirigidas hacia los Órganos Gestores/Beneficiarios o hacia el personal relacionado con la gestión o seguimiento del FEDER, se han desarrollado actividades dirigidas a la ciudadanía que proporcionan una mayor repercusión al FEDER, el Programa Operativo o a la Unión Europea.

Con carácter anual durante el mes de mayo se celebran actividades lúdicas y educativas en centros escolares de los principales municipios de la región en la que se proporciona información sobre la UE, los derechos de la ciudadanía europea, los Fondos Estructurales, etc. En estas sesiones participan tanto el alumnado como sus familias. Entre las diferentes actividades realizadas anualmente han participado un total de 1.891 personas.

Asimismo, se ha realizado una Jornada “60 años de Unión Europea. Éxitos pasados desafíos futuros” con el objetivo de acercar esta efeméride a la ciudadanía. En esta jornada participaron un total de 150 personas.

En consecuencia, la labor de la entidad coordinadora del Organismo Intermedio es valorada positivamente por el equipo evaluador, en la medida que no solo está cumpliendo con las obligaciones normativas sino que está desarrollando actuaciones con una mayor notoriedad.

En cualquier caso, a tenor de los resultados obtenidos sobre el conocimiento del FEDER y la UE que se detallarán en el capítulo 6, sería recomendable que desarrollase un mayor número de actividades de esta naturaleza con el objetivo de mejorar la visibilidad del FEDER y la UE.

Además, sería recomendable que se desarrollasen actividades durante los últimos años del periodo de programación orientadas a divulgar los resultados alcanzados por el Programa Operativo o por las operaciones cofinanciadas, de manera que la población pueda ser consciente de la contribución del FEDER al desarrollo de la región.

El 43,75% de los actos públicos restantes han sido implementados por los Órganos Gestores/Beneficiarios. Concretamente, han participado 4 entidades. Entre ellas, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja-ADER ha sido la más activa, habiendo realizado 12 actos, seguido por la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, con siete actos, y la Dirección General de Agenda Digital y la Dirección General de Medio Natural con un único acto.

En este sentido, debe tenerse en consideración que ADER es el Órgano Gestor que cuenta con el mayor número de recursos financieros y de operaciones de todo el Programa Operativo, con lo que su mayor participación resulta acorde con el principio de proporcionalidad.

ADER ha concentrado su actividad en la realización de jornadas divulgativas y talleres para la preparación de solicitudes de financiación que están dirigidas a los beneficiarios y/o potenciales beneficiarios de las ayudas, con lo que su impacto en la ciudadanía ha sido limitado.

La Dirección General de Urbanismo y Vivienda ha realizado tres presentaciones de las líneas de ayudas y cuatro jornadas técnicas para la difusión de sus convocatorias de ayudas. Estas actividades han estado dirigidas a beneficiarios y/o potenciales beneficiarios, de manera que no han tenido una repercusión directa sobre la ciudadanía.

La Dirección General de Agenda Digital solo ha realizado una jornada de presentación de una operación (tabletas y paneles en las aulas de los centros educativos) dirigidas a las personas beneficiarias de esta operación. Por tanto, su repercusión en la ciudadanía ha sido limitada.

La actuación que ha realizado la Dirección General de Medio Natural se refiere a la Celebración de la “XVIII Marcha por la Vía Verde del Cidacos” en la que se daba a conocer a la ciudadanía que esta operación estaba cofinanciada por el FEDER.

Desde el punto de vista cualitativo y de impacto de las actuaciones en la ciudadanía, la actividad desarrollada por los Órganos Gestores/Beneficiarios ha sido escasa, dado que han concentrado su actividad en la divulgación de sus operaciones en beneficiarios y/o potenciales beneficiarios, con la excepción de la actividad desarrollada por la Dirección General de Medio Natural en la que podía participar toda la ciudadanía.

Por ello, se recomienda que los Órganos Gestores/Beneficiarios desarrollen actividades que dispongan de una mayor repercusión en la población de manera que se proporcione visibilidad al FEDER y/o a la UE.

## 2. Difusión en medios de comunicación

Las acciones de difusión en medios de comunicación han alcanzado unos niveles de ejecución satisfactorios. La Estrategia de Comunicación establece la realización de 400 acciones de difusión en todo el periodo de programación y a 30 de junio de 2019 se han realizado el 97,2% de las previstas, es decir, 389 actos de difusión.

Los avances realizados en esta actividad ponen de manifiesto que el objetivo establecido en la Estrategia de Comunicación va a cumplirse y superarse ampliamente. Por ello, se recomienda revisar el objetivo a 2023 del indicador de realización al alza para ajustarse al ritmo de ejecución de las acciones de difusión.

Esta actividad ha sido desarrollada únicamente por los organismos del Gobierno La Rioja.

Las actuaciones desarrolladas se han concentrado mayoritariamente en noticias en prensa dirigidas a difundir el papel de los Fondos Estructurales en el desarrollo socioeconómico de La Rioja (214 noticias; 55% de las actuaciones). Además, cabe considerar que las noticias se han realizado tanto en prensa ordinaria como en prensa digital, aportando un mayor grado de cobertura a las actuaciones. De estas noticias, 9 fueron incluidas en informativos de televisión (TeleRioja -TVE- y televisiones locales).

El equipo evaluador valora positivamente la labor realizada en los medios de comunicación por las entidades implicadas, dado que representan medios eficaces a través de los cuales llegan a la ciudadanía proporcionando una mayor visibilidad a las actuaciones desarrolladas.

Asimismo, se han realizado un gran número de anuncios y publicaciones en el Boletín Oficial de La Rioja o en la Plataforma de Contratación (60-15,4%), que si bien son actuaciones positivas en términos cuantitativos, en términos cualitativos no son significativas ya que resultan de carácter obligatorio en cumplimiento de la normativa y disponen de una menor visibilidad para la ciudadanía, dado que se dirigen principalmente a beneficiarios y/o beneficiarios potenciales.

En concreto, el coordinador del Organismo Intermedio ha realizado el 20,9% de los actos de difusión (81) enmarcados en la Estrategia de Comunicación. Su actividad se ha basado principalmente en la publicación de noticias en prensa (75) que han aparecido en medios escritos, televisión, radio y especialmente prensa digital, en la que se informa sobre el papel de los Fondos Europeos en el desarrollo de la región, así como sobre proyectos específicos impulsados por el FEDER.

La actividad de este organismo se ha concentrado en el inicio del periodo de programación realizando un importante esfuerzo por divulgar el PO, así como las operaciones que iban a ser cofinanciadas.

El equipo evaluador valora positivamente la labor desarrollada por el Organismo Intermedio en el inicio del periodo de programación para informar a la ciudadanía sobre el Programa Operativo, si bien esta se ha reducido durante los últimos años. En este sentido, de cara al final del periodo de programación sería recomendable continuar con estas actividades, pero poniendo énfasis en los resultados alcanzados.

En lo que respecta a los Órganos Gestores/Beneficiarios, todos los organismos implicados en el PO han participado, en mayor o menor medida, en las actividades de difusión (79,1%-307-).

Las actuaciones de estos organismos pueden dividirse en dos partes similares, una mitad corresponde a la realización de noticias en prensa (144) que se han divulgado tanto en medios escritos como en radio, televisión y especialmente en prensa y diarios digitales y la otra mitad (149) a las publicaciones en el Boletín Oficial de La Rioja o en la plataforma de contratación de los anuncios de licitación o el lanzamiento de convocatorias que cumple con la normativa de aplicación que están dirigidas a informar a los beneficiarios y/o potenciales beneficiarios.

El Órgano Gestor que más actividades ha realizado es ADER, habiendo ejecutado alrededor de un tercio de los actos de difusión globales (110). A este organismo le siguen la Dirección General de Medio Natural (46), la Dirección General de Urbanismo y Vivienda (44), la Dirección General de Agenda Digital (32) y la Dirección General de Agricultura y Ganadería (28) y Dirección General de Educación (20).

ADER, aunque ha sido el Órgano Gestor que mas actuaciones de esta naturaleza ha realizado, ha concretado su actividad en la publicación de anuncios de convocatorias en el Boletín Oficial (71), así como a su divulgación a través de la página web (4). Esto se debe a que su objetivo principal ha sido informar a los potenciales beneficiarios sobre las convocatorias de ayudas. El número de noticias publicadas en prensa ha sido elevado (33) aunque inferior en términos cuantitativos a la publicación de Boletines. Por tanto, aunque su actividad ha sido importante, el equipo evaluador considera que debería llevar a cabo acciones que tuviesen una mayor relevancia en la ciudadanía.

La Dirección General de Medio Natural ha concretado su actividad en la divulgación de noticias en prensa (37) tanto en medios escritos como en televisión, radio y prensa digital. Estas actividades han estado dirigidas a dar a conocer a la ciudadanía las operaciones cofinanciadas. Por tanto, sus actividades disponen de repercusión entre la población, lo que es valorado positivamente por el equipo evaluador.

La actividad realizada por la Dirección General de Urbanismo y Vivienda se ha concentrado principalmente en la difusión a través de la prensa de las convocatorias de ayuda (31). Además, ha lanzado una campaña publicitaria de la Convocatoria de 2017 de las Ayudas para la rehabilitación de

edificios en materia de eficiencia energética realizada por la Dirección General de Urbanismo y Vivienda dirigida a captar potenciales beneficiarios. Esta pretende llegar a la ciudadanía que es el beneficiario de las ayudas. En consecuencia, el equipo evaluador valora positivamente su actividad.

La Dirección General de Agenda Digital ha desarrollado un importante número de publicaciones en el Boletín Oficial de La Rioja y en la Plataforma de Contratación (19) para divulgar las licitaciones de sus operaciones entre potenciales adjudicatarios en cumplimiento de la normativa de contratación. El número de publicaciones en prensa ha sido reducido (13), no habiendo desarrollado actuaciones adicionales que dispongan de repercusión en la ciudadanía.

La actividad de la Dirección General de Agricultura y Ganadería se ha concretado principalmente en la publicación en el Boletín y/o en la Plataforma de Contratación de las licitaciones de sus operaciones (17). Asimismo, ha realizado un número reducido de publicaciones en prensa (10), con lo que su repercusión en la ciudadanía no ha sido muy significativa.

La Dirección General de Educación ha realizado preferentemente publicación en el Boletín y/o en la Plataforma de Contratación de las licitaciones de sus operaciones (13), habiendo sido menor el número de publicaciones de noticias en prensa (7), de manera que su repercusión en la ciudadanía es muy limitada.

Como puede observarse, la labor desarrollada por los Órganos Gestores/Beneficiarios no se ha limitado solo a cumplir con las obligaciones de comunicación en Boletines o en la Plataforma de Contratación sino que han desarrollado determinadas acciones que tienen mayor repercusión en la ciudadanía, principalmente publicación de noticias en prensa. Sin embargo, estas no son las acciones más representativas, con lo que el impacto sobre la ciudadanía es limitado. En este sentido, el equipo evaluador considera que los Órganos Gestores/Beneficiarios disponen de margen de mejora en lo referido a la notoriedad de las actuaciones de comunicación que están desarrollando.

Por tanto, se recomienda realizar actuaciones que generen un impacto directo sobre la ciudadanía. Asimismo, se recomienda realizar más actuaciones con un calado importante en la ciudadanía que no sea noticias en prensa (Ej. Campaña publicitaria realizada por la Dirección General de Urbanismo y Vivienda).

### 3. Publicaciones externas realizadas

En lo que respecta a las publicaciones externas se han obtenido unos resultados positivos. El número de publicaciones realizadas hasta la fecha es de 26 sobre un total de 30, de manera que el nivel de ejecución es del 86,7%. Además, los indicadores de resultado muestran que el 100% de las publicaciones editadas han sido distribuidas en la totalidad de los puntos de distribución establecidos (35).

Los resultados obtenidos reflejan una favorable situación en relación con el cumplimiento de los objetivos a 2023 establecidos en la Estrategia de Comunicación. Si bien existe margen para alcanzar el objetivo del indicador de realización, se recomienda revisar el ritmo de ejecución para su posible reprogramación al alza en caso necesario.

En esta actividad han participado la Autoridad de Gestión, el coordinador del Organismo Intermedio y 2 Órganos Gestores/Beneficiarios a través de diferentes publicaciones dirigidas a la ciudadanía para dar a conocer el Programa Operativo y sus actuaciones, así como dar mayor notoriedad a la Unión Europea y la Política de Cohesión en La Rioja.

La Autoridad de Gestión ha sido la principal ejecutora de esta actividad, habiendo realizado el 72% de las publicaciones totales. La gran mayoría de estas publicaciones se han realizado en diferentes números de la Revista Investigaciones Regionales de la Asociación Española de Ciencia Regional. Asimismo, la Autoridad de Gestión ha realizado diversas publicaciones en la Revista Anual INFONDO sobre Política Regional y su contribución al desarrollo económico.

El coordinador del Organismo Intermedio, por su parte, ha realizado 3 publicaciones en el periodo de ejecución, lo que representa el 12% de las publicaciones totales. Estas han consistido en dos trípticos informativos sobre el Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 y un video de presentación de este para su visualización en el acto de lanzamiento.

Esta no está siendo una herramienta que esté siendo empleada por el Organismo Intermedio de manera importante, con lo que no dispone de protagonismo en el desarrollo de esta actividad.

Finalmente, los dos Órganos Gestores/Beneficiarios han realizado 5 publicaciones. Por un lado, la Dirección General de Urbanismo y Vivienda ha realizados 3 folletos informativos sobre ayudas para mejorar la eficiencia energética y la rehabilitación de edificios. Por otro lado, la Dirección General de Medio Natural ha realizado dos folletos sobre actuaciones desarrollada en el marco del PO.

Como puede comprobarse los organismos de La Rioja no están recurriendo a estas acciones para divulgar las acciones, lo que supone una limitación, dado que no le permite proporcionar un enfoque integral a la comunicación. Esta tipología de actividades, especialmente los videos, puede resultar de

interés para acercar en mayor medida el FEDER y su contribución a la ciudadanía, de manera que el equipo evaluador recomienda que se empleen en mayor medida en la comunicación.

#### 4. Información a través de las páginas web

El artículo 115 del RDC establece que “las autoridades de gestión serán responsables de velar por el establecimiento de un **sitio o portal web único** que proporcione información sobre todos los programas operativos de ese Estado miembro”.

En este sentido, la Autoridad de Gestión del FEDER disponía a 30 de junio de 2019 de un Portal Web Único habilitado en su página web. Este portal web único disponía de información sobre todos los Programas Operativos cofinanciados por el FEDER, así como enlaces a las páginas web del Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios del Programa Operativo del FEDER de La Rioja, esta entidad cumple adecuadamente con la normativa de la Unión Europea.

Esta información se mantiene periódicamente actualizada. El Portal Web Único de la Autoridad de Gestión del FEDER dispone de acceso a 7 páginas web, pertenecientes al Organismo Intermedio (1) y a los Órganos Gestores/Beneficiarios (6).

Esta información debe completarse para que se disponga de acceso a la página web de todos los Órganos Gestores/Beneficiarios de manera que se recomienda la incorporación de las páginas web de los Órganos Gestores que no se encuentren vinculadas.

Por su parte, el Anexo XII del RDC establece que los beneficiarios de los Fondos EIE deben realizar una descripción de las operaciones de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea. Por ello, todos los Órganos Gestores y/o Beneficiarios Públicos de los Fondos deben disponer de una página web en que se destaque la cofinanciación de los Fondos.

En el caso de La Rioja, todos los organismos implicados en el PO FEDER (Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio y Órganos Gestores/Beneficiarios Públicos) a excepción de dos Órganos Gestores (Servicio Riojano de Salud y la Consejería de Administración Pública y Hacienda) han habilitado en sus páginas web un espacio donde se difunde información acerca del Programa Operativo y de sus operaciones cofinanciadas. ADER y la Fundación Rioja Salud disponen de página web, pero éstas no se encuentran enlazadas en el Portal Web Único.

Estos organismos deberían desarrollar su página web a la mayor brevedad posible para poder cumplir con la normativa comunitaria.

Asimismo, la Autoridad de Gestión ha elaborado un “breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020” que establecía una

serie de **características que tenía que cumplir la página web** en relación con el empleo del emblema de la Unión, la referencia a la Unión Europea y al Fondo y el lema a emplear.

En este sentido, todas las páginas web de los organismos implicados en la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de La Rioja han incorporado el emblema de la UE, lema del FEDER y mención al Fondo, de manera que están cumpliendo adecuadamente con estas características.

Además, en la sesión del GERIP del 12 de febrero del 2019, los responsables de comunicación de las diferentes Comunidades Autónomas acordaron que todos organismos implicados en los PO debían estructurar sus páginas web en torno a cuatro pilares: programación, gestión, evaluación y comunicación. El objetivo de esta organización es homogeneizar la estructura de todas las páginas web para facilitar a la ciudadanía el acceso y comprensión de la información.

Las páginas web de la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio han incorporado esta estructura adecuadamente. Sin embargo, en el caso de los Órganos Gestores/Beneficiarios las páginas web no incluyen esta estructura.

Dado el reducido margen de tiempo transcurrido (4 meses) desde el acuerdo adoptado en el GERIP y condicionado, también, por los cambios de estructura organizativa del Gobierno de La Rioja en 2019 y en la página web institucional, se considera razonable la falta de incorporación de este criterio en las páginas web. En este sentido, los Órganos Gestores/Beneficiarios se encuentran actualmente implementando la estructura señalada en el GERIP, una vez que se materialicen los cambios indicados.

Finalmente, en el artículo 115 del RDC se establece que las Autoridades de Gestión deben incluir las listas de operaciones de los Programas Operativos en el Portal Web Único. Asimismo, conforme al art.116 del RDC, estas listas deberán ser actualizadas semestralmente.

La Autoridad de Gestión ha incluido en su página web la lista de operaciones del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020. Esta información se encuentra actualizada y todos los campos se encuentran debidamente cumplimentados a excepción del código postal. La Autoridad de Gestión realiza la actualización con carácter semanal por encima de lo establecido en la normativa, por tanto, esto es valorado positivamente por el equipo evaluador en la medida que se garantiza una mayor transparencia de las operaciones.

Los Órganos Gestores/Beneficiarios son las entidades responsables de proporcionar la información necesaria relativa a las operaciones que permita cumplimentar adecuadamente la lista de operaciones. Por su parte, el Organismo Intermedio debe revisar el contenido de la lista de operaciones y es el responsable de asegurarse que las descripciones son de fácil comprensión y garantizan de este modo la transparencia de éstas.

En cuanto al contenido de la lista de operaciones, este es adecuada, encontrándose la descripción y el resumen de las operaciones disponibles en castellano y en inglés. En cualquier caso, el equipo evaluador considera que la descripción de la operación debería ser en ocasiones más detallada para que pudiera ser empleada como herramienta de comunicación de las operaciones que se están realizando.

Por ello, se recomienda completar la información de la lista de operaciones para permitir a personas no expertas comprender mejor la tipología de acciones que se están realizando.

Como aspecto positivo cabe señalar que el Organismo Intermedio ha incorporado en su página web un enlace directo a la lista de operaciones de la página web de la Autoridad de Gestión.

Esta actuación, junto con la constante actualización de la lista de operaciones, son valoradas muy positivamente en la medida que está permitiendo una correcta divulgación de las operaciones y proporcionando transparencia a las actividades que se están ejecutando con la participación de la cofinanciación de la Unión Europea.

## 5. Información a través de cualquier tipo de cartelería

Las medidas de información y comunicación relacionadas con los soportes publicitarios se encuentran muy avanzadas. A 30 de junio de 2019 se han utilizado 77 soportes publicitarios cuando el valor establecido en la Estrategia de Comunicación es de 70. De este modo, el nivel de ejecución de esta actividad supera el 100%.

Los soportes utilizados hacen referencia a carteles, placas, rollups, material de merchandising (pegatinas, bolígrafos, carpetas, ...) entre otros. La cartelería utilizada permite dar a conocer el Programa Operativo o alguna de las actuaciones en concreto a la ciudadanía.

El 20,07% de las actuaciones han sido realizadas por la Autoridad de Gestión. Estos soportes incluyen enarras, material de cartelería y carpetas utilizados durante los actos anuales sobre Política Regional y Fondos Europeos celebrados en las anualidades de 2014, 2015 y 2016. Esto es valorado positivamente en términos cualitativos por parte del equipo evaluador.

Otro 14,28% de las actuaciones han sido ejecutadas por el coordinador Organismo Intermedio. En este caso, se destaca la realización de carteles para los Comités de Seguimiento y varias presentaciones para jornadas formativas sobre sistema de seguimiento del Programa Operativo FEDER. Esta actividad es igualmente valorada positivamente por el equipo evaluador.

El restante 63,7% de los soportes publicitarios han sido desarrollados por 5 Órganos Gestores/Beneficiarios.

Gran parte de estas actuaciones han sido realizadas por la Dirección General de Agricultura y Ganadería (29 de los 49 soportes publicitarios). Este Órgano Gestor ha realizado carteles y pegatinas informativas sobre proyectos cofinanciados por el FEDER, que han sido colocados en las correspondientes ubicaciones de los diferentes proyectos. Asimismo, ha realizado presentaciones sobre los proyectos desarrollados en el marco del PO FEDER de La Rioja (ej. Presentación en el Congreso Internacional de Ciencias de la Vid y del Vino 2018 del proyecto de investigación Impact of White mustard biofumigation on black-foot disease of grapevine cofinanciado por FEDER). Debe tenerse en consideración que este organismo ha adquirido un importante número de equipos para el desarrollo de proyectos de I+D que disponen de sus correspondientes etiquetas.

La actividad de este organismo debe valorarse positivamente en la medida que no se ha limitado al cumplimiento de la normativa comunitaria sino que ha realizado presentaciones dirigidas hacia personal interesado en sus operaciones (Ej. investigación y desarrollo tecnológico en el sector agrícola, especialmente en el ámbito de la vid y el vino).

Respecto a los otros Órganos Gestor/Beneficiario, la Dirección General de Medio Natural ha utilizado 11 soportes publicitarios (placas y carteles informativos en las ubicaciones de los proyectos y presentaciones para jornadas informativas), la Dirección General de Educación 4 (placas y carteles en los IES en que se han realizado actuaciones de eficiencia energética), la Dirección General de Urbanismo y Vivienda 4 (presentaciones para jornadas informativas) y el Servicio Riojano de Salud 1 (placas informativas en el Hospital de San Pedro).

En el caso de la Dirección General de Medio Natural y de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda su actividad no solo se ha limitado a cumplir con las obligaciones normativas sino que también ha desarrollado actuaciones adicionales con un mayor grado de difusión hacia los beneficiarios y/o potenciales beneficiarios y a la ciudadanía como son las presentaciones empleadas en las jornadas informativas.

La valoración de la actividad desarrollada por la Dirección General de Medio Natural y la Dirección General de Urbanismo y Vivienda es valorada positivamente, dado que está desarrollando actividades adicionales al cumplimiento de la normativa.

Por su parte, la actividad del resto de entidades (Dirección General de Educación y Servicio Riojano de Salud) se ha limitado al cumplimiento de la normativa, con lo que su valoración es positiva si bien su actividad es mejorable en relación con el impacto cualitativo de sus actividades.

En cualquier caso, desde el punto de vista cuantitativo, se recomienda revisar al alza el objetivo del indicador de realización para ajustarse al ritmo de ejecución.

## 6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los Programas Operativos

La distribución de la documentación interna resulta un elemento primordial para facilitar que todos los organismos implicados tengan pleno conocimiento de las obligaciones comunitarias. Hasta el 30 de junio de 2019, se han distribuido 42 de las 60 instrucciones previstas en la Estrategia de Comunicación, reflejando un grado de ejecución del 70%.

En este sentido, puede considerarse que esta actividad mantiene un buen ritmo de ejecución en relación con el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia de Comunicación. En este caso se prevé alcanzar los objetivos sin necesidad de reprogramar los indicadores asociados.

La distribución de instrucciones ha sido realizada íntegramente por la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio.

El 45,2% de las instrucciones emitidas corresponden a la Autoridad de Gestión, refiriéndose a distintas presentaciones relativas a la gestión, seguimiento, evaluación y comunicación del FEDER. En estas presentaciones se han tratado temáticas relacionadas con las funciones y procedimientos de los Organismos Intermedios: la metodología de Indicadores de Productividad y Resultado y Marco de Rendimiento, normas de elegibilidad en el nuevo periodo, etc. La Autoridad de Gestión ha distribuido la documentación principalmente al inicio del periodo de programación, así como cuando se han producido cambios normativos de relevancia (Ej. Reglamento Omnibus).

Esta actividad puede valorarse positivamente, en la medida que ha permitido mantener informados a los Organismos Intermedios sobre los procedimientos a aplicar en la gestión, seguimiento, evaluación, información y publicidad, y control del FEDER.

Por su parte, el coordinador del Organismo Intermedio ha distribuido el otro 54,8% de las instrucciones. En este caso, se han distribuido instrucciones de diversas temáticas a todos los Órganos Gestores/Beneficiarios. Estas comunicaciones se han basado en instrucciones sobre indicadores, logos PO FEDER 2014-2020, así como las obligaciones en materia de información y publicidad, entre otras. El coordinador del Organismo Intermedio ha mantenido cierta constancia en la emisión de instrucciones en todas las anualidades para mantener informados a los Órganos Gestores/Beneficiarios de los procedimientos a aplicar.

La labor desarrollada por el Organismo Intermedio debe valorarse positivamente, ya que todos los Órganos Gestores/Beneficiarios, sin excepción, han recibido la documentación interna distribuida y han estado permanentemente informados sobre la normativa comunitaria. Esto incide directamente en el nivel de conocimiento de las obligaciones de información y comunicación por parte de los Órganos Gestores/Beneficiarios que como se detallará en el capítulo 6 es elevado.

Los Órganos Gestores que ejecutan operaciones mediante regímenes de ayuda de estado han incorporado las obligaciones que deben cumplir los beneficiarios en las bases reguladoras, convocatorias de ayuda y resoluciones. El Organismo Intermedio ha revisado que esta información se haya incluido en todas las bases reguladoras como se explicará en el capítulo 4.

## 7. Redes de información y publicidad

En cuanto a la participación en redes de comunicación, se han puesto en marcha las 2 redes previstas en la Estrategia de Comunicación, concretamente GERIP e INFORM.

Además, se han realizado 25 de las 54 reuniones previstas (46,3%), lo que supone un valor adecuado dado que la Estrategia se encuentra a mitad del periodo de ejecución.

La red GERIP es la encargada de coordinar la actividad desarrollada por los organismos de las diferentes regiones y Programas Operativos en España. Las sesiones organizadas en el seno de esta red permiten el intercambio de información, la coordinación de las actuaciones y la aplicación de herramientas comunes.

Desde el inicio de este periodo de programación hasta el 30 de junio de 2019 se han realizado 17 reuniones en el seno de esta red. En las reuniones del GERIP se han tratado cuestiones relacionadas con la elaboración de las Estrategias de Comunicación, el contenido de los Informes Anuales de Ejecución y la información que se presentará en los Comités de Seguimiento, las buenas prácticas, la evaluación de las Estrategias, etc.

Los aspectos tratados en el GERIP son valorados positivamente por el equipo evaluador en la medida que permiten trasladar las obligaciones en materia de información y publicidad a las entidades implicadas en las Estrategias de Comunicación, coordinar las diferentes Estrategias a nivel nacional y consensuar procedimientos homogéneos para la implementación de las obligaciones y recomendaciones en esta materia.

En lo que respecta a la asistencia a las sesiones del GERIP, la Autoridad de Gestión ha participado en todas las jornadas realizadas. Sin embargo, el Organismo Intermedio ha estado representado en 12 de las 17 sesiones.

El equipo evaluador considera que el Organismo Intermedio debería haber participado en todas las reuniones, con objeto de poder participar en el debate y conocer de primera mano las decisiones que se adoptan en el GERIP que deben aplicarse en todas las Estrategias de Comunicación de España para que la actuación sea homogénea. Para facilitar la aplicación de las orientaciones establecidas en el GERIP el Organismo Intermedio revisa las actas de las reuniones y trata de participar en las siguientes reuniones.

En cualquier caso, se recomienda que la persona responsable de comunicación del Organismo Intermedio asista a todas las reuniones del GERIP para participar en la toma de decisiones, así como para mantenerse informado de todos los aspectos tratados y aplicar las instrucciones que se deriven de esta red.

En lo que respecta a INFORM, las personas responsables de comunicación de las Comunidades Autónomas tienen la oportunidad de intercambiar experiencias y lecciones aprendidas con personas con personas responsables de comunicación de la Comisión Europea y otros Estados miembros.

La participación a esta red le corresponde a la persona responsable de la Autoridad de Gestión y, en el caso de las personas responsables del Organismo Intermedio se realiza por turno rotatorio. En este caso, el Gobierno de La Rioja no ha participado en las reuniones celebradas hasta el momento.

El equipo evaluador considera que el Organismo Intermedio debería participar en esta red, en la medida que le permitiría conocer buenas prácticas y experiencias positivas que se están realizando en otras regiones y Estados miembros. Este intercambio de experiencias podría proporcionar valor añadido a las actuaciones de comunicación a desarrollar.

## Valoración de la implicación de los organismos en la implementación de la Estrategia

La valoración general de la implicación de todos los organismos involucrados en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación es adecuada. Todos ellos han participado en mayor o menor medida en la ejecución de las actividades de información y publicidad.

En cualquier caso, el grado de implicación de los organismos ha sido diferente en función de su interés por difundir el Programa Operativo, las operaciones y/o la política de cohesión, su nivel de avance material y financiero en el Programa Operativo o la capacidad económica del organismo.

Por ello, para valorar el nivel de implicación de los organismos se ha considerado la realización de actividades de comunicación y el alcance de éstas hacia los beneficiarios y la ciudadanía, el cumplimiento de la normativa comunitaria y las orientaciones del GERIP, la adecuada recogida y volcado de información a INFOCO2014, el contenido de las páginas web y la realización de buenas prácticas.

En relación con este último elemento, las buenas prácticas suponen un eje central de la Estrategia de Comunicación, ya que permiten visibilizar el impacto tanto cuantitativo como especialmente cualitativo de los Fondos EIE.

En lo que se refiere a las páginas web, debe considerarse que, si bien, ninguna de las páginas web de los Órganos Gestores/Beneficiarios dispone de la estructura en torno a 4 temáticas establecidas en el seno del GERIP (programación, gestión y seguimiento, evaluación y comunicación), se debe fundamentalmente al reducido margen de tiempo transcurrido (4 meses) desde el acuerdo adoptado en el GERIP y condicionado, también, por los cambios de estructura organizativa del Gobierno de La Rioja en 2019 y en la página web institucional. En este sentido, los Órganos Gestores/Beneficiarios se encuentran actualmente implementando la estructura señalada en el GERIP, una vez que se materialicen los cambios indicados, con la excepción del Servicio Riojano de Salud y la Consejería de Administración Pública y Hacienda que no disponen de página web habilitada aún y que se verá materializada con la del resto de organismos.

En base a estos criterios, se ha realizado la siguiente clasificación:

### Organismos con elevado grado de implicación en la implementación de la Estrategia de Comunicación

En este grupo se enmarcan la Autoridad de Gestión, la Oficina de Control Presupuestario en calidad de coordinador del Organismo Intermedio, la Dirección General de Medio Natural, la Dirección General de Urbanismo y Vivienda y la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

La Autoridad de Gestión del FEDER presenta un elevado grado de implicación en las actividades de comunicación principalmente a través de la organización de actividades y actos públicos (9) como los Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España y la elaboración de publicaciones externas (18) realizadas principalmente en la Revista Investigaciones Regionales de la Asociación Española de Ciencia Regional y en la Revista Anual INFONDO sobre Política Regional y su contribución al desarrollo económico.

La Autoridad de Gestión dispone de un Portal Web Único en el que se proporciona información sobre todos los PO a nivel nacional. En este portal se ha incluido la lista de operaciones del PO FEDER de La Rioja 2014-2020. La actualización se realiza semanalmente, por encima de lo requerido en el RDC, por lo que esto es valorado positivamente por el equipo evaluador.

Debe señalarse igualmente su papel en la elaboración de manuales y en la emisión de instrucciones a los Organismos Intermedios.

La participación en las redes GERIP e INFORM suponen otra de las principales actuaciones de la Autoridad de Gestión en la aplicación de las Estrategias de Comunicación nacionales.

El coordinador del Organismo Intermedio ha sido uno de los principales impulsores de la Estrategia de Comunicación, habiendo realizado un importante esfuerzo de difusión del PO FEDER tanto a los beneficiarios del Programa como a la ciudadanía en general. En este sentido, ha realizado numerosos actos públicos (Ej. Acto de lanzamiento, Día de Europa, formaciones sobre el sistema de seguimiento del PO, etc.), acciones divulgativas (Ej. Noticias en prensa local) y publicaciones (Ej. Video del PO) dirigidos hacia la población de La Rioja.

Además, cabe señalar que la página web de este organismo cumple con todos los criterios establecidos. En este sentido, dispone del contenido adecuado del PO FEDER (emblema, lema, etc.), ha incorporado la estructura en torno a los 4 pilares (programación, gestión, evaluación y comunicación) y se encuentra vinculada al Portal Web Único.

El Organismo Intermedio ha sido además la entidad encargada de la emisión de instrucciones a los Órganos Gestores/Beneficiarios. La totalidad de estas entidades han manifestado recibir instrucciones y orientaciones por parte del Organismo Intermedio.

Además, la lista de operaciones se encuentra correctamente cumplimentada, si bien el nivel de detalle de determinados resúmenes de operaciones es mejorable. El Organismo Intermedio realiza un seguimiento de los Órganos Gestores/Beneficiarios en lo que se refiere a las operaciones, garantizando una correcta aplicación de este instrumento de difusión.

El único aspecto de mejora se encuentra relacionado con la participación de este organismo a las jornadas del GERIP, dado que no ha asistido a la totalidad de las reuniones. Además, debería ejercer un mayor liderazgo en el proceso de presentación de buenas prácticas para permitir que se cumplan los objetivos establecidos en la Estrategia de Comunicación.

La Dirección General de Medio Natural ha participado en la mayoría de las actividades de comunicación, a excepción de la organización de actos públicos. Su actividad se ha dirigido principalmente en divulgar a la ciudadanía en general las operaciones realizadas en el marco del PO FEDER en diferentes medios de difusión como periódicos y páginas web, así como la realización de varios soportes publicitarios (Ej. Carteles) y publicaciones externas (Folleto) vinculadas a estas operaciones. Por tanto, esta entidad no solo ha cumplido con la normativa sino que ha tratado de que las operaciones cofinanciadas por el FEDER tengan una mayor visibilidad entre la población.

En lo que se refiere a buenas prácticas, este organismo muestra un nivel elevado de implicación. Dispone de 2 buenas prácticas aprobadas por la Autoridad de Gestión.

Por otro lado, este Órgano Gestor dispone de una página web con un contenido adecuado del PO FEDER (emblema, lema, etc.) y de las operaciones cofinanciadas. Asimismo, esta página web se encuentra vinculada al Portal Web Único.

La Dirección General de Urbanismo y Vivienda ha participado en todas las actividades de comunicación de la Estrategia de Comunicación. Su actividad se ha centrado principalmente en informar a la ciudadanía sobre la contribución del FEDER en las operaciones desarrolladas a través de noticias en prensa e informar a los beneficiarios y/o potenciales beneficiarios sobre las ayudas a través de jornadas informativas. Además, cabe destacar la realización de una campaña publicitaria en 2017. Como parte de estas actividades de comunicación, se han realizado varios folletos (publicaciones externas) y presentaciones (soportes publicitarios) para dar más información de las actuaciones del PO. Esto permite determinar que su actividad no se ha limitado a cumplir con la normativa sino que han desarrollado actuaciones que permiten alcanzar un amplio público objetivo. Estas acciones pueden alcanzar de manera directa a la ciudadanía, ya que ésta es el beneficiario potencial de sus operaciones (ej. Eficiencia energética en viviendas).

Finalmente, conviene mencionar que la página web dispone de un contenido adecuado del PO FEDER (emblema, lema, etc.) y de las operaciones cofinanciadas y que se encuentra vinculada al Portal Web Único.

Aunque esta entidad no dispone de buenas prácticas aprobadas, ha trabajado en una buena práctica que no había sido validada todavía, lo que demuestra que es una entidad implicada en la totalidad del proceso de presentación de buenas prácticas.

La Dirección General de Agricultura y Ganadería ha participado en varias actividades de comunicación, si bien la mayoría de las actuaciones desarrolladas resultan de carácter obligatorio. En cualquier caso, ha realizado varias noticias en prensa escrita y digital para difundir las operaciones cofinanciadas por el PO FEDER a la población y diferentes presentaciones sobre las operaciones ejecutadas en el Programa Operativo dirigidas a informar a los beneficiarios o potenciales beneficiarios de las operaciones del PO FEDER.

Además, otro factor para considerar a este Órgano Gestor como un organismo muy implicado en la implementación de la Estrategia de Comunicación es su participación en el desarrollo de buenas prácticas. En este sentido, ha presentado dos buenas prácticas que han sido aprobadas por la Autoridad de Gestión.

En lo que se refiere a la página web de este Órgano Gestor, se dispone de un contenido adecuado del PO FEDER (emblema, lema, etc.) y las operaciones cofinanciadas. Asimismo, esta página web se encuentra vinculada al Portal Web Único.

#### Organismos implicados en la implementación de la Estrategia de Comunicación pero que disponen de margen de mejora

Los organismos de este segundo grupo han cumplido con las principales obligaciones de la normativa y han desarrollado diversas acciones de comunicación pero se identifican aspectos de mejora que deberán ejecutar hasta la finalización del periodo de programación. Entre estos organismos se encuentran, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, la Dirección General de Agenda Digital, la Dirección General de Educación, y la Fundación Rioja Salud.

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja es el organismo que mayor número de actuaciones ha desarrollado en todos los indicadores analizados. Entre las actuaciones desarrolladas se encuentran jornadas divulgativas sobre las convocatorias de ayudas y talleres para la elaboración de propuestas para las mismas dirigidas a los potenciales beneficiarios, noticias en prensa para difundir el papel del FEDER en el desarrollo de sus operaciones cofinanciadas y publicaciones en el Boletín Oficial de La Rioja. La mayor parte de sus actuaciones están vinculadas al cumplimiento de las obligaciones o están destinadas a los beneficiarios y/o potenciales beneficiarios con lo que no disponen de una repercusión en el público en general.

En lo relativo a las páginas web, ADER dispone de una página web con información referente a las operaciones cofinanciadas por el FEDER, el emblema de la UE y el lema del FEDER. Sin embargo, esta página web no se encuentra vinculada al Portal Web Único.

Los principales aspectos de mejora son desarrollar actividades con mayor repercusión en la ciudadanía y disponer de buenas prácticas aprobadas. Aunque había elaborado una buena práctica a 30 de junio de 2019 y presentado esta al Organismo Intermedio, aún no se encontraba validada por la Autoridad de Gestión.

La Dirección General de Agenda Digital ha concentrado su actividad en acciones de difusión de las operaciones ejecutadas en el Programa Operativo, habiendo realizado numerosas publicaciones en el Boletín Oficial de La Rioja y en la Plataforma de Contratación del Gobierno de La Rioja, en cumplimiento de la normativa comunitaria, y noticias en prensa, especialmente local, dirigidas a informar a la población riojana sobre las operaciones cofinanciadas por el FEDER. Asimismo, cabe destacar la organización de una jornada informativa para dar a conocer a los centros escolares el proyecto de integración de tabletas y paneles en el aula.

Además, este organismo dispone de página web con información relativa al PO FEDER (emblema, lema, etc.) y las operaciones cofinanciadas y se encuentra vinculada al Portal Web Único.

En relación con las buenas prácticas, esta entidad no dispone de buenas prácticas aprobadas ni ha presentado ninguna al Organismo Intermedio, lo que constituye un área importante de mejora.

La Dirección General de Educación ha realizado diversas actividades de comunicaciones. Su actividad se ha concentrado principalmente en publicaciones relativas a las operaciones cofinanciadas por el FEDER en el Boletín Oficial de La Rioja y en la Plataforma de Contratación del Gobierno de La Rioja en cumplimiento de la normativa. En cualquier caso, este organismo también ha realizado varias noticias en prensa escrita y digital dirigida a difundir entre la población las operaciones enmarcadas en el PO FEDER.

En este sentido, la repercusión de las actuaciones ha sido limitado.

En lo que se refiere a las páginas web, este Órgano Gestor dispone de una página web con un contenido adecuado del PO FEDER (emblema, lema, etc.) y las operaciones cofinanciadas. Asimismo, esta página web se encuentra vinculada al Portal Web Único.

Finalmente, en relación con las buenas prácticas no disponía a 30 de junio de 2019 de ninguna buena práctica aprobada, pero había presentado dos buenas prácticas al Organismo Intermedio, con lo que estaba implicado en el desarrollo de esta actividad y era consciente de las obligaciones en la materia.

La Fundación Rioja Salud ha participado exclusivamente en las acciones de difusión, realizando varias publicaciones en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de la normativa, y noticias en prensa, especialmente local, dirigidas a la ciudadanía en general.

Asimismo, dispone de una página web con un apartado específico sobre el PO FEDER (emblema, lema, etc.). Sin embargo, esta página web no se encuentra vinculada al Portal Web Único.

Finalmente, en lo que respecta a las buenas prácticas no cuenta con buenas prácticas aprobadas, si bien a 30 de junio de 2019 había presentado una buena práctica al Organismo Intermedio, con lo que era consciente de las obligaciones en la materia.

[Organismos que han realizado un número más reducido de actividades y que si bien han cumplido con las principales obligaciones, reflejan ciertas dificultades para cumplir con algunas obligaciones u orientaciones establecidas.](#)

Estos organismos han realizado un número reducido de actividades y, si bien han cumplido con las principales obligaciones, reflejan ciertas dificultades para cumplir con algunas obligaciones u orientaciones establecidas. Estos organismos disponen de un presupuesto limitado, ejecutan un número reducido de operaciones y en algunos casos sus operaciones fueron aprobadas recientemente por el Organismo Intermedio. Esto condiciona el cumplimiento de determinadas obligaciones.

Los organismos de este grupo son el Servicio de Innovación de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, el Servicio de Industria y Energía de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y el Servicio Riojano de Salud.

El Servicio de Innovación de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio ha realizado un número reducido de actividades de difusión sobre una misma temática. Esta actividad se ha centrado en informar a la ciudadanía en general sobre el apoyo del Programa Operativo FEDER a la compra pública innovadora en la región.

Cabe destacar en este organismo que dispone de página web con información referente a las operaciones cofinanciadas por el FEDER, el lema del FEDER y emblema de la Unión Europea y, además, esta página se encuentra vinculada al Portal Web Único.

Su actividad ha sido muy limitada, lo que se debe principalmente a que aún no ha certificado operaciones en el marco del Programa Operativo, si bien dispone de tres operaciones en ejecución.

El Servicio de Industria y Energía de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, igualmente, ha participado levemente en la Estrategia de Comunicación, limitándose a cumplir con la obligación de publicar las convocatorias en el Boletín Oficial de La Rioja.

En lo que respecta a las páginas web, este organismo dispone de página web con información referente a las operaciones cofinanciadas por el FEDER, el lema del FEDER y emblema de la UE. Sin embargo, esta página web no se encuentra vinculada al Portal Web Único.

Debe señalarse que este organismo no ha comenzado aún con la implementación de las operaciones.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración pública y Hacienda ha realizado varias actividades de difusión. Entre ellas, varias publicaciones de convocatorias en el Boletín Oficial de La Rioja y varias noticias en prensa digital. En cualquier caso, el número de actividades ha sido reducida.

Por otro lado, este Órgano Gestor no dispone de página web con información referente a su participación en el PO FEDER de La Rioja. Esta es una cuestión a subsanar para garantizar que se cumple con la normativa.

Cabe mencionar que este Órgano Gestor dispone de una única operación cuya ejecución se inició en 2018.

Por su parte, el Servicio Riojano de Salud es el organismo con menor nivel de implicación en la Estrategia de Comunicación. Su actividad se ha basado en realizar una publicación en la Plataforma de Contratación del Gobierno de La Rioja para cumplir con las obligaciones en relación con la adjudicación de un contrato y en la colocación de una placa informativa de la cofinanciación del FEDER. Este organismo sólo ha desarrollado una actuación que dispone de poco presupuesto (eficiencia energética en el Hospital de San Pedro) con cargo al PO, cumpliendo con la normativa.

Por otro lado, este Órgano Gestor no dispone de página web con información referente a su participación en el PO FEDER de La Rioja, lo que debería subsanarse para cumplir con la normativa comunitaria.

Finalmente, conviene señalar igualmente el papel de la Comisión Europea en este ámbito.

En primer lugar, debe señalarse el papel de este organismo en la difusión de los Fondos EIE a través de campañas publicitarias a gran escala.

Asimismo, este organismo es responsable de la supervisión del cumplimiento de la normativa comunitaria de todos los Programas Operativos de todas las Comunidades Autónomas, así como de la participación en los Comités de Seguimiento de los diferentes Programas Operativos.

Finalmente, su participación en la red nacional GERIP y en la red europea INFORM es fundamental en la medida que proporciona las orientaciones necesarias para la aplicación homogénea de las Estrategias.

El equipo evaluador valora positivamente el papel de la UE en la medida que permite cumplir con lo establecido en el RDC.

### **3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución**

El artículo 50 del RDC establece que desde 2016 hasta 2023, los Estados miembros deben presentar a la Comisión Europea un informe anual sobre la ejecución del programa en el ejercicio financiero anterior, así como un informe final.

Asimismo, el artículo 111 del RDC establece que el informe presentado en 2016 hará referencia a las anualidades 2014 y 2015 y los informes anuales de ejecución presentados en 2017 y 2019 expondrán los aspectos detallados en los apartados 4 y 5, así como otra información como es el resultado de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme la estrategia de comunicación.

Por su parte, el artículo 116 del RDC establece la obligación de informar sobre los avances realizados en la Estrategia de Comunicación en los informes anuales de ejecución. Asimismo, en el artículo 110 se señala que el Comité de Seguimiento analizará la aplicación de la Estrategia De Comunicación.

Además, en el seno del GERIP se pacta la información que debe incluirse en los informes anuales de ejecución relativa a los avances de la aplicación de la Estrategia de Comunicación.

En este sentido, se debe realizar una memoria de comunicación anexa al informe anual de ejecución. Este Anexo de Comunicación mantiene una estructura similar a la establecida en el periodo 2007-2013, incluyendo un análisis de la ejecución de indicadores de comunicación en el año correspondiente, del portal web único, la lista de operaciones, el evento anual de comunicación. y todas las Buenas prácticas presentadas en el año.

Por otro lado, se debe realizar un Informe para la ciudadanía en el que se presenta un cuadro financiero y otro de indicadores acompañado de un análisis de dichos cuadros, de aproximadamente 20 líneas, e incluye un apartado en el que aparece la mejor de las buenas practicas presentadas en el año correspondiente.

Finalmente, los avances de la Estrategia de Comunicación, aunque no se incluye en los informes anuales de ejecución, se deben presentar en los Comités de Seguimiento. En este caso, se debe incluir un cuadro con las actividades a realizar en el año siguiente.

El equipo evaluador valora positivamente la cumplimentación de estos documentos en la medida que permiten reflejar el estado de avance de las actuaciones, así como visibilizar las actividades de información y publicidad realizadas durante el ejercicio.

En el caso del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020, los informes anuales de ejecución cumplen con todas las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria y aplican las pautas acordadas en el GERIP.

El Organismo Intermedio es el órgano responsable de recopilar la información que se debe incluir en los informes anuales. Para ello, se encarga de solicitar documentación relativa a las actuaciones y a los indicadores contenidos en la Estrategia a los Órganos Gestores/Beneficiarios. Complementariamente incorpora los datos recabados en la plataforma INFOCO2014.

La Autoridad de Gestión realiza la labor de revisión de toda la información facilitada por el Organismo Intermedio, con carácter previo a su inclusión en el Informe anual de ejecución correspondiente.

Estos informes, junto con el anexo de comunicación y el informe para la ciudadanía, han sido puestos a disposición de la población en la página web del Organismo Intermedio.

La labor desarrollada por ambos organismos en relación con la elaboración de los Informes Anuales de Ejecución es valorada positivamente por el equipo evaluador.

A continuación, se realiza una revisión y valoración de la información de comunicación incluida en los informes anuales de ejecución del PO FEDER de La Rioja 2014-2020. Para valorar adecuadamente esta información debe tenerse en cuenta que el Programa Operativo fue aprobado el 18 de diciembre de 2014 y la Estrategia de Comunicación el 17 de noviembre de 2015.

En el **Informe Anual de Ejecución 2015** se indica la aprobación de la Estrategia de Comunicación y la importancia de la implicación de los organismos partícipes en el PO en las actividades de comunicación.

Además, se menciona la obligación de presentar, al menos, una buena práctica anual, de manera que al final del periodo un 50% de la ayuda recibida se corresponda a buenas prácticas. Asimismo, se establece la obligación de que cada Órgano Gestor/Beneficiario Público disponga de un apartado específico en su web relativo a las actuaciones cofinanciadas.

Finalmente, respecto a la ejecución de actividades de comunicación, se indica que los avances realizados no resultan significativos por el reducido tiempo transcurrido desde la aprobación de la estrategia.

El **Informe Anual de Ejecución 2016** aglutina la información sobre las actividades de comunicación desarrolladas desde el inicio de la programación. Se menciona que se habían convocado varias reuniones de las redes de comunicación, concretamente de la red GERIP, para coordinar las actividades de información y comunicación. En ellas se han revisado las obligaciones reglamentarias con el objetivo de que todos los Programas Operativos realicen una correcta aplicación de éstas.

Asimismo, se recordó la importancia de disponer de un Portal Web Único y que todos los organismos implicados en el PO dispongan de un apartado específico en sus webs en el que aparezca la información relativa a las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

Del mismo modo, se ha insistido en la obligación de presentar buenas prácticas. Hasta la anualidad 2016 no se ha presentado ninguna buena práctica, ya que las actuaciones aún se encuentran en ejecución. En todo caso, se señala el compromiso de subsanación de esta situación con la presentación de un mayor número de buenas prácticas en las próximas anualidades.

Por último, se hace referencia al Acto Anual de Comunicación del FEDER y a las actividades desarrolladas en el mismo.

En el **Informe Anual de Ejecución 2017** se presenta el estado de situación de los indicadores de comunicación, reflejando los avances realizados en la ejecución de las medidas de información y comunicación hasta el 31 de diciembre de 2017.

La ejecución de los indicadores a la finalización de la anualidad 2017 muestra un avance coherente con la planificación efectuada en la Estrategia de Comunicación. Se menciona la realización de numerosas actividades de comunicación: jornadas informativas, campañas publicitarias, folletos, etc.

Por otro lado, se indica la realización de una jornada formativa sobre el manejo de la aplicación FEDERRIOJA2014. Esta aplicación recoge la información de operaciones, beneficiarios, etc. para su posterior volcado en la aplicación de la Autoridad de Gestión: Fondos2020.

En cuanto a la disposición de un portal web único, el informe anual de ejecución presenta los sitios web habilitados hasta el momento por los Órganos Gestores/Beneficiarios y validados por la Autoridad de Gestión.

En lo relativo al Acto Anual de Comunicación, se señala la presentación de la Agenda de Fortalecimiento Empresarial que ha supuesto un nuevo itinerario para planes estratégicos de crecimiento de empresas de servicios de alta tecnología y tecnología punta, contribuyendo a la mejora de la capacidad exportadora de las empresas riojanas.

Finalmente, respecto a las buenas prácticas, este informe incluye la buena práctica aprobada en la anualidad 2017 (Proyecto ampliación del sendero de la Vía Romana del Iregua en los municipios de Viguera, Nalda, Albelda, Alberite y Villamediana de Iregua).

El **Informe Anual de Ejecución 2018** presenta el avance experimentado en los indicadores de comunicación en el año 2018, así como el estado de situación de estos indicadores desde el inicio de la programación hasta el 31 de diciembre de 2018.

En términos generales, los indicadores presentan unos valores satisfactorios, reflejando un avance coherente con la planificación efectuada en la Estrategia de Comunicación. Se señala la realización de talleres formativos, jornadas informativas, notas de prensa sobre proyectos cofinanciados, etc.

En lo que respecta a las buenas prácticas, el informe menciona que la buena práctica aprobada en la anualidad 2017 fue presentada en el Acto Anual de Comunicación. Asimismo, se incluyen tres nuevas buenas prácticas: Inversiones de mejora y equipamiento en los laboratorios de la Estación Enológica de Haro a través del Programa Operativo FEDER de La Rioja, Proyecto de nueva construcción de variante de la Vía Verde del Cidacos en el término municipal de Arnedo y Equipamiento científico-técnico para la mejora de la capacidad I+D de la industria agroalimentaria en los sectores Cárnico, Hortofrutícola y del Champiñón. Con esto se cumple con el objetivo de subsanar que no se hubieran presentado buenas prácticas durante los primeros años de ejecución del PO.

### **3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas**

La gestión, seguimiento y ejecución del Programa Operativo y de la Estrategia Comunicación requiere del establecimiento de procedimientos adecuados que recojan y apliquen correctamente las disposiciones comunitarias en materia de comunicación, la implantación de mecanismos que permitan la realización de las tareas de gestión, seguimiento y control, la evaluación y, en consecuencia, la mejora continua.

El conocimiento de estos procedimientos por parte de los organismos implicados puede ayudar a identificar factores de éxito y/u obstáculos que inciden sobre los niveles de realización, resultado e impacto alcanzados. La “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” indica que la eficacia de las actuaciones de información y comunicación se explican por la mayor o menor bondad de la Estrategia de Comunicación, así como por la calidad de los procesos de implantación o ejecución.

El funcionamiento de estos procedimientos de gestión es adecuado en términos generales. Las principales dificultades se encuentran vinculadas a los medios humanos disponibles. Las personas encargadas de la comunicación son igualmente responsables de la gestión de las operaciones (gestión, seguimiento, verificación, etc.), lo que hace que ante momento de elevada carga de trabajo se dé prioridad a otras actuaciones frente a la comunicación. Esto es especialmente representativo en las entidades que disponen de un menor número de operaciones o un menor presupuesto que son aquellas que se sitúan en los niveles inferiores del ranking realizado.

Por ello, a continuación, se analizan los principales elementos del sistema de seguimiento, evaluación y ejecución de la Estrategia de Comunicación. Este análisis se realiza en base a la información obtenida en las entrevistas realizadas a los organismos implicados en la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de La Rioja 2014-2020 y en los grupos de discusión.

## 1. Existencia de instrucciones a los órganos encargados de la gestión y ejecución de las actuaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación

Desde el inicio del periodo de programación la Autoridad de Gestión y el coordinador del Organismo Intermedio han proporcionado asesoramiento e información a los Órganos Gestores/Beneficiarios en materia de gestión, seguimiento, evaluación y comunicación en el marco del Programa Operativo FEDER.

La Autoridad de Gestión ha realizado diversas sesiones dirigidas a los Organismos Intermedios de los Programas Operativos a nivel nacional en las que se les ha proporcionado información de utilidad para la gestión, seguimiento, evaluación y comunicación. A modo de ejemplo, entre las sesiones realizadas se encuentran las siguientes:

- Presentación sobre los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones.
- Presentación sobre el sistema de evaluación del periodo de programación 2014-2020.
- Presentación sobre normas de elegibilidad en el periodo de programación 2014-2020.
- Presentación sobre el Avance y puesta en marcha de la aplicación Fondos 2020.
- Presentación sobre FEDER Metodología de Indicadores de productividad, resultado y marco de rendimiento.

La labor desarrollada por la Autoridad de Gestión es valorada positivamente en la medida que ha proporcionado instrucciones a los Organismos Intermedios para facilitar la implementación de los procedimientos de gestión del FEDER.

La Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario, en calidad de coordinador del Organismo Intermedio, ha remitido instrucciones y proporcionado asesoramiento a los Órganos Gestores/Beneficiarios en relación con la gestión seguimiento, evaluación y comunicación para informar sobre los procedimientos existentes y las novedades que han ido incorporándose. En este sentido, el coordinador del Organismo Intermedio ha remitido a los Órganos Gestores/Beneficiarios todas las instrucciones emitidas por la Autoridad de Gestión. Estas acciones se han facilitado a través de varias vías de comunicación como correos electrónicos, comunicados y reuniones.

En lo que respecta a la información y publicidad, el Organismo Intermedio ha elaborado y remitido a los Órganos Gestores/Beneficiarios unas "Directrices prácticas sobre las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020"

que proporcionan las instrucciones que los Órganos Gestores deben seguir para garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa comunitaria.

En este sentido, la labor desarrollada por el Organismo Intermedio en relación con la elaboración y envío de instrucciones a los Órganos gestores es valorada positivamente por el equipo evaluador.

Asimismo, ha organizado varias sesiones formativas dirigidas a mejorar el conocimiento de los Órganos Gestores/Beneficiarios en materia de las obligaciones y los procedimientos del FEDER.

De este modo, los Órganos Gestores/Beneficiarios han estado informados de manera permanente sobre las obligaciones en la gestión, seguimiento, control, evaluación y comunicación.

Sin embargo, en relación con las jornadas formativas, manifiestan que estas actividades han estado enfocadas especialmente en el cumplimiento de la normativa y que han tenido un carácter teórico de manera que no cubren las necesidades específicas y problemáticas del día a día.

## 2. Calidad de los procedimientos establecidos

La calidad de los procedimientos establecidos en relación con la gestión, seguimiento y evaluación de las medidas de comunicación son adecuados.

Las medidas de coordinación existentes entre el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios son adecuadas. El personal del Organismo Intermedio se encuentra siempre disponible para responder las cuestiones que surgen en relación con cualquier materia, desarrollándose reuniones individuales para resolver aquellas problemáticas que pueden aparecer durante la ejecución de las operaciones. Además, el Organismo Intermedio proporciona a los Órganos Gestores/Beneficiarios toda la información existente sobre las novedades existentes. Esto permite que exista una comunicación continua y fluida entre todas las entidades implicadas.

El **sistema de seguimiento** se ha basado en un sistema continuista en relación con el periodo de programación anterior. Los organismos que desarrollan las actividades de comunicación (Autoridades de Gestión, Organismo Intermedio y Órganos Gestores/Beneficiarios) realizan reportes periódicos para alimentar la aplicación INFOCO2014. Esta estructura permite construir unos indicadores que resultan adecuados para medir las realizaciones y resultados obtenidos.

El coordinador del Organismo Intermedio recopila la información de los Órganos Gestores/Beneficiarios en Excel e incorpora esa información en INFOCO2014 al menos dos veces al año tal y como se indica en la Estrategia. Este organismo revisa la información proporcionada, solicitando a los Órganos Gestores/Beneficiarios aclaraciones o subsanaciones si es necesario

Para la elaboración de los informes anuales de ejecución presentados anualmente, el Organismo Intermedio hace uso de esta información que es incluida principalmente en el apartado de anexos al informe: Informe para la ciudadanía y Anexo de comunicación.

En términos generales no se han identificado importantes dificultades relacionadas con la introducción de las actividades en INFOCO2014. Únicamente se han observado incidencias en la descripción de varias de las actividades. En algunas de las descripciones introducidas en INFOCO2014 no se ha hecho referencia al Programa Operativo y/o a la contribución del FEDER, Fondos Europeos o la Política de Cohesión. Estas incidencias son de carácter puntual y no son muy representativas cuantitativamente de manera que se recomienda subsanar para mejorar la calidad de la información, pero que no incide sobre la cuantificación de los indicadores.

El **sistema de evaluación** tiene, al igual que en el caso anterior, un carácter continuista en relación con el periodo 2007-2013. La evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación puede contribuir a mejorar el desarrollo de sus actuaciones hasta el final del periodo de programación. Del mismo modo, la evaluación al final del periodo de programación puede favorecer la definición de recomendaciones para su posterior inclusión en futuras Estrategias de Comunicación.

Finalmente, el **sistema de verificación** ha interiorizado adecuadamente la comprobación de las obligaciones de información y comunicación, no habiendo manifestado los Órganos Gestores/Beneficiarios la existencia de incidencias importantes en la materia. Este procedimiento será analizado en mayor detalle en capítulos posteriores (capítulo 4).

### 3. Disposición de manuales específicos de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación por parte de las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y beneficiarios

La Autoridad de Gestión ha elaborado diversos documentos para proporcionar orientaciones a los Organismos Intermedios para la elaboración de las “Descripciones de procedimientos y funciones” necesarias para su designación como Organismos Intermedios. Estos documentos establecen las orientaciones para la definición de los procedimientos de gestión, seguimiento, control, evaluación y comunicación.

Entre los documentos elaborados cabe destacar las “Orientaciones para los beneficiarios de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y de otros instrumentos relacionados de la UE” y el “Breve Manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios en materia de comunicación 2014-2020”.

El Organismo Intermedio, por su parte, ha elaborado un manual de procedimientos específico en materia de comunicación (“Directrices prácticas sobre las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020”) y ha remitido los documentos proporcionados por las Autoridades de Gestión por correo electrónico a los Órganos Gestores/Beneficiarios.

Asimismo, esta documentación ha sido puesta a disposición de los Órganos Gestores/Beneficiarios en la página web de la Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario del Gobierno de La Rioja (coordinador del Organismo Intermedio).

Además, se han proporcionado instrucciones relativas a otros aspectos como aprobación de operaciones, reporte de indicadores, etc. Toda esta información se ha registrado adecuadamente en INFOCO2014.

La existencia de estas instrucciones facilita que los Órganos Gestores/Beneficiarios conozcan, en todo momento, las obligaciones que deben cumplir, con lo que la labor desarrollada por la Autoridad de gestión y el Organismo Intermedio en esta materia ha sido positiva.

### 4. Asignación y adecuación de los recursos destinados a los aspectos de comunicación

Como se ha señalado en el capítulo 2, la Estrategia de Comunicación establece unos recursos financieros y humanos que resultan adecuados en relación con las actividades de comunicación definidas. Por tanto, debe valorarse si en el transcurso del periodo de ejecución de las actividades estos recursos han sido igualmente adecuados.

En lo que se refiere a los **medios financieros**, las actividades de comunicación desarrolladas hasta el 30 de junio de 2019 han tenido un coste de 52.336 euros, lo que representa el 29,08% del presupuesto total estimado para todo el periodo de programación.

El nivel de ejecución financiera es inferior a lo previsto, ya que la Estrategia de Comunicación se encuentra a mitad de periodo de programación y el gasto en actividades de comunicación debería ser cercano al 50%.

La ejecución financiera se ha concentrado especialmente en dos actividades, las relacionadas con los actos públicos y las acciones de difusión, si bien la totalidad de las actividades presentan unos niveles de avance material elevado.

En este sentido, se observa que no se han incluido los montantes correspondientes a recursos propios, de manera que el equipo evaluador recomienda que el Organismo Intermedio realice una revisión del coste ejecutado de las actuaciones y actualice las cifras pertinentes para que el gasto ejecutado sea consistente con las acciones desarrolladas. Esto permitirá determinar el esfuerzo real que se ha realizado en la comunicación del PO.

En cuanto a los **medios humanos**, la Autoridad de Gestión cuenta a fecha de junio de 2019 con una red formada por cuatro personas que se dedican entre otro orden de cosas a la comunicación. Las principales tareas desempeñadas por esta red son las siguientes:

- Actualización de los contenidos de la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.
- Seguimiento del funcionamiento de la aplicación INFOCO2014, actualización y revisión de la información volcada en la aplicación.
- Presentación de la información a consensuar durante las reuniones del GERIP con el fin de homogeneizar la aplicación de los criterios de Información y Publicidad entre las diferentes Comunidades y establecer una estrategia de comunicación conjunta.
- Coordinación de la labor realizada por las entidades implicadas en las Estrategias de Comunicación a nivel nacional.
- Presentación del estado de situación de la comunicación de los PO durante las reuniones del GERIP: indicadores, lista de operaciones, Portal Web Único, buenas prácticas, etc.
- Seguimiento de la información volcada en la base de datos de buenas prácticas y en el Portal Web Único.
- Seguimiento y filtrado de las buenas prácticas. La AG no se limita únicamente a realizar el último filtro, si no que realiza una revisión en mayor detalle de las buenas prácticas con el fin de verificar si se está cumpliendo con lo establecido en esta materia.

El equipo evaluador valora positivamente la disposición de estos recursos, dado que están permitiendo cumplir adecuadamente con las obligaciones en esta materia como se ha visto en el apartado 3.1, cumpliendo incluso más allá de las obligaciones, como se pone de manifiesto en la actualización de la lista de operaciones que se realiza de manera semanal en vez de semestral.

Por su parte, el coordinador del Organismo Intermedio cuenta con un equipo compuesto de dos personas de la Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario para el desarrollo de las actividades enmarcadas en la Estrategia de Comunicación: actividades de comunicación, coordinación de los Órganos Gestores/Beneficiarios, seguimiento de indicadores, apoyo en la identificación y desarrollo de buenas prácticas, etc.

Estas personas se dedican a tiempo parcial al desarrollo de las actividades de comunicación ya que a su vez son las personas responsables del desarrollo del Programa Operativo FEDER de La Rioja. En este sentido, en situaciones de elevada carga de trabajo se suelen priorizar otras actividades frente a la comunicación (ej. certificación, cumplimiento del marco de rendimiento, etc.).

Por su parte, los Órganos Gestores/Beneficiarios han designado, aunque no aparezca nominativamente reflejado en la Estrategia de Comunicación, a una persona responsable de la información y comunicación, si bien no dispone de dedicación exclusiva a las actividades de comunicación. Esta falta de dedicación exclusiva y la sobrecarga de trabajo en los organismos gestores/beneficiarios por escasez de medios humanos impide gestionar con eficacia las labores de comunicación necesarias para garantizar un impacto real en la ciudadanía, exigido en la propia estrategia.

Al igual que lo reflejado en el caso del Organismo Intermedio, las personas responsables de comunicación son a su vez responsables de la gestión y ejecución de las operaciones cofinanciadas por el PO FEDER lo que genera una elevada carga de trabajo. En estas situaciones, los Órganos Gestores/Beneficiarios priorizan otras actividades (ej. certificación, auditorías) frente a la comunicación.

En cualquier caso, los Órganos Gestores/Beneficiarios cuentan con la colaboración del Organismo Intermedio para el desarrollo de sus tareas. Además, se colabora en la medida de lo posible con los Gabinetes de comunicación de las Consejerías. Los Órganos gestores/Beneficiarios están estableciendo mecanismos de coordinación con los Gabinetes de Comunicación para que se desarrollen actuaciones con mayor impacto en la ciudadanía.

En conclusión, los medios humanos disponibles son insuficientes, ya que el 50% de los Órganos Gestores considera que existe una falta de medios para realizar las actividades de comunicación adecuadamente.



De este modo, el equipo evaluador recomienda contar con medios humanos adicionales que proporcionen apoyo a las personas responsables de la comunicación, así como implicar a los Gabinetes de comunicación de las consejerías en la comunicación de los resultados de la Política de Cohesión, dado que esto permitiría proporcionar mayor efectividad a las acciones que se desarrollen.

Para favorecer la coordinación con los Gabinetes de Comunicación se les podría invitar a las reuniones de coordinación en que se traten temas de comunicación o a las sesiones formativas en esta materia. Además, habría que mantenerles informados de todas las reuniones, actividades o eventos que pudieran desarrollarse.

#### 5. Apoyo informático: disponibilidad y organización de aplicaciones informáticas que aseguren la calidad del seguimiento y de la ejecución

La principal herramienta informática utilizada para el seguimiento de las medidas de comunicación es INFOCO2014. En esta aplicación se reflejan las actividades de comunicación que se han ejecutado permitiendo obtener los indicadores de realización y resultado.

Las ventajas que ofrece INFOCO2014 para la gestión, seguimiento y evaluación de las medidas de comunicación son las siguientes:

- Permite examinar cuantitativamente datos de ejecución, lo que aporta información sobre la ejecución de la Estrategia y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Proporciona una visión objetiva de los recursos aplicados, de manera que se puede valorar no solo el avance sino la eficacia de las actuaciones.
- Permite que se realice un ajuste de los resultados, asignando la cuota de responsabilidad atribuible a cada uno de los agentes encargados de su cumplimiento.
- Mejora la coordinación de las iniciativas que se plantean y la eficacia de las actuaciones a llevar a cabo en materia de información y publicidad.
- Obliga a los organismos responsables de la Estrategia de Comunicación a programar el uso más eficiente posible de los recursos, estimulándose un mejor aprovechamiento de éstos.

El coordinador del Organismo Intermedio es el encargado de recopilar la información necesaria para alimentar esta aplicación. En este sentido, el Organismo Intermedio se coordina con los Órganos Gestores/Beneficiarios para conocer y recopilar los avances producidos en las actividades de comunicación.

El coordinador del Organismo Intermedio revisa la información proporcionada, se asegura que esté adecuadamente descrita y que no existan duplicidades. En caso de errores se solicita la subsanación a los Órganos Gestores/Beneficiarios.

La información obtenida es volcada a INFOCO2014 al menos dos veces al año tal y como se establece en la Estrategia de Comunicación, concretamente en el mes de marzo o en un mes antes de las fechas previstas para el primer Comité de Seguimiento del año y en el mes de octubre.

En esta aplicación se registra la cuantificación de las siete actuaciones contenidas en la Guía, concretamente a través de los indicadores de realización y los indicadores de resultado asociados. De igual modo, se indican las cantidades del presupuesto ejecutadas vinculadas a estas actuaciones.

Asimismo, el Organismo Intermedio es la entidad responsable de realizar un seguimiento y valoración de la información contenida en esta aplicación.

El papel desarrollado por el Organismo Intermedio se considera adecuado por el equipo evaluador.

En el caso de las actividades ejecutadas por la Autoridad de Gestión, ésta es la encargada de introducir la información en INFOCO2014.

Además, la Autoridad de Gestión en calidad de coordinadora presenta esta información durante las reuniones del GERIP, con el fin de dar a conocer el estado de avance en materia de información y publicidad de las diferentes Comunidades Autónomas, así como las posibles incidencias detectadas.

La labor desarrollada por la Autoridad de Gestión del FEDER es igualmente valorada como adecuada por el equipo evaluador.

La participación y coordinación de todos los organismos implicados en la Estrategia de Comunicación en el proceso de alimentación de INFOCO2014 ha generado que el proceso de seguimiento y evaluación se desarrolle adecuadamente y los resultados obtenidos sean fiables.

## 6. Análisis de la estructura y funcionamiento del GERIP y resto de redes regionales

Las redes de comunicación realizan una importante labor de coordinación de todos los organismos implicados en la Estrategia de Comunicación. Además, resultan una herramienta clave para garantizar una adecuada implementación, seguimiento y evaluación de las actividades de información y comunicación desarrolladas.

La red GERIP se encarga de coordinar todas las actividades realizadas en materia de información y comunicación de los Fondos Estructurales y la Política de Cohesión a nivel nacional, potenciando el intercambio de experiencias entre los asistentes y estimulando la presentación de buenas prácticas.

En esta red participan las personas responsables de comunicación de la Autoridad de Gestión del FEDER, así como la Autoridad de Gestión del FSE, y de las Estrategias de Comunicación de cada una de las Comunidades Autónomas.

Hasta la fecha, 30 de junio de 2019, se han organizado 17 encuentros de la red GERIP. En estas sesiones se ha tratado de facilitar el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, coordinar las Estrategias regionales, facilitar el intercambio de ideas y convertirse en un foro de discusión y plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas para la ejecución de las Estrategias de Comunicación.

Los encuentros organizados por el GERIP permiten homogeneizar la aplicación de los criterios de Información y Publicidad entre las diferentes Comunidades. El funcionamiento y estructura de esta red se valora muy positivamente, en la medida que está contribuyendo a crear una cultura de la comunicación.

Las personas representantes del Gobierno de La Rioja han participado en 12 de estas reuniones. El equipo evaluador considera que el Organismo Intermedio debería haber participado en todas las reuniones del GERIP, dada la importancia de este foro para la coordinación de todas las Estrategias de Comunicación de España.

En relación con la materia abordada en estos encuentros y las decisiones adoptadas en los mismos, se identifican dificultades con la implantación de la estructura de las páginas web en torno a las 4 temáticas (programación, gestión y seguimiento, evaluación y comunicación). Si bien el Organismo Intermedio dispone de una página web con dicha estructura, ninguno de los Órganos Gestores/Beneficiarios implicados en la Estrategia de Comunicación ha incorporado la misma.

Como ya se ha mencionado en apartados anteriores (3.1. Avances en la ejecución de las medidas), dado el reducido margen de tiempo transcurrido desde la adopción de esta instrucción y los cambios experimentados en estructura organizativa del Gobierno de La Rioja en 2019 y en la página web institucional, se considera razonable que este criterio no haya sido cumplido hasta la fecha. En cualquier caso, los Órganos Gestores/Beneficiarios se encuentran actualmente implementando la estructura señalada en el GERIP, de manera que se espera acabar con esta problemática en la mayor brevedad posible.

Finalmente, en relación con la existencia de una red regional de responsables de comunicación, el equipo evaluador considera que ésta no es necesaria, dado que no se han observado problemas de coordinación entre el Organismo Intermedio y/o los Órganos Gestores/Beneficiarios.

La labor desarrollada por el Organismo Intermedio ha permitido que todos ellos dispongan de información sobre las obligaciones que deben cumplirse y el conocimiento de estas obligaciones sea adecuado

## 7. Comunicación y coordinación con otros órganos: cauces de información fluidos con los Comités de Seguimiento y el Comité de Evaluación.

Durante los Comités de Seguimiento celebrados anualmente, se presenta un apartado dedicado a la Estrategia de Comunicación. En este espacio se presenta el avance en la ejecución de las medidas de información y publicidad incidiendo en aquellos aspectos mejorables, así como en las problemáticas detectadas si las hubiera.

De esta manera se garantiza que no solo las entidades involucradas en la gestión, seguimiento y ejecución de los programas conozcan el estado de situación de la aplicación de la Estrategia, sino que los agentes económicos y sociales y otras entidades que participan en los Comités dispongan de esa información.

La Comisión Europea participa en las reuniones de los Comités de Seguimiento en los que valora los avances realizados, participa en la aprobación de posibles modificaciones en la Estrategia e informa a los participantes de las actividades de comunicación que se están desarrollando a nivel de la Unión Europea. Esto facilita que realice una supervisión de las actividades de información y publicidad en línea con lo establecido en la normativa.

Las reuniones del Comité de Evaluación permiten presentar entre otras cuestiones los avances realizados en materia de comunicación. Por norma general, se dedica un punto del orden del día a la comunicación. En este Comité se informa sobre la metodología establecida para la evaluación de las Estrategias de Comunicación, así como sobre los resultados de las propias evaluaciones.

Además, conviene señalar que la coordinación también ha sido adecuada con los servicios de la Comisión Europea. Así, la comunicación se ha convertido en un tema habitual de discusión en el marco de la red comunitaria constituida al efecto (INFORM), en la que han seguido participando representantes de las Autoridades de Gestión y las Comunidades Autónomas.

El equipo evaluador recomienda que las personas responsables de comunicación en el Organismo Intermedio participen en las reuniones de INFORM, en la medida que constituyen un foro adecuado para el intercambio de experiencias.

Los Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España se han empleado, asimismo, para facilitar la divulgación del FEDER permitiendo que se cumpla con la obligación de realizar una actividad de comunicación importante con carácter anual. En estos Actos Anuales se han presentado a las personas participantes las buenas prácticas identificadas en cada región, habiéndose entregado un premio a aquellas buenas prácticas de comunicación que son más destacadas a nivel nacional. En el caso de La Rioja una de las buenas prácticas fue premiada en el ámbito del medioambiente.

## 4. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FEDER

---

En este capítulo se analiza si en las actividades de verificación y control de las operaciones cofinanciadas por el PO FEDER de La Rioja se ha considerado e incorporado adecuadamente las obligaciones en materia de información y comunicación.

En este sentido, se examina si se han definido unos procedimientos para garantizar la incorporación de las medidas de información y comunicación en las bases reguladoras, ordenes de ayuda y licitaciones. Asimismo, se analizan los resultados de las verificaciones a través del análisis de una muestra de operaciones cofinanciadas.

El artículo 125 del RDC establece la obligación de verificar que las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales cumplen con la normativa nacional y comunitaria, incluyendo las disposiciones establecidas en materia de información y publicidad.

En este sentido, todas las operaciones deben garantizar que se cumplen las obligaciones establecidas en el Artículo 115 del RDC y en su Anexo XII. “Información y comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos”, así como en las indicaciones establecidas en la materia en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de 28 de julio de 2014 y, en concreto, en el Anexo II. “Normas gráficas para crear el emblema de la Unión y la definición de los colores normalizados”.

Las verificaciones se realizan mediante verificaciones administrativas y sobre el terreno. Las primeras se realizan sobre todas las solicitudes de reembolso presentadas por los Órganos Gestores/Beneficiarios, mientras que las segundas sobre una muestra de las operaciones cofinanciadas.

La competencia de verificación recae sobre el Organismo Intermedio, siendo el responsable de garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria.

En cualquier caso, el procedimiento de comprobación del cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las operaciones se inicia con anterioridad de manera previa incluso la aprobación de las operaciones por parte del Organismo Intermedio.

En primer lugar, el coordinador del Organismo Intermedio es el responsable de remitir las instrucciones específicas de comunicación a los Órganos Gestores/Beneficiarios que hacen referencia a la inclusión en las bases reguladoras, órdenes de ayudas y resoluciones y pliegos de cláusulas administrativas de contratación de todas las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria.

En segundo lugar, los Órganos Gestores/Beneficiarios envían una versión preliminar de los documentos para que el Organismo Intermedio valide que se cumple adecuadamente con las obligaciones comunitarias.

En tercer lugar, el coordinador del Organismo Intermedio realiza una comprobación de los documentos remitidos por los Órganos Gestores/Beneficiarios de manera previa a su publicación (bases reguladoras, ordenes de ayuda, procedimientos de contratación, etc.).

En este sentido, sin la comprobación y aprobación del Organismo Intermedio no se puede realizar la publicación de convocatorias o licitaciones. En caso de existir propuestas de modificación, las operaciones no podrán ser aprobadas hasta que los Órganos Gestores/Beneficiarios tengan en consideración estas propuestas.

Esto garantiza que la normativa de información y publicidad se tenga en consideración desde el inicio de la operación, incluso de manera previa a la aprobación de la operación por parte de la unidad coordinadora del Organismo Intermedio.

Este procedimiento es valorado positivamente por el equipo evaluador, considerándose clave la labor desarrollada por el Organismo Intermedio para que se cumpla la normativa en todas las operaciones incluso de manera previa a su aprobación.

Del mismo modo, la normativa de información y publicidad se tiene en consideración en la verificación de las operaciones de los Órganos Gestores/Beneficiarios, de manera previa a emitir las solicitudes de reembolso a la Autoridad de Gestión.

Para realizar la verificación y comprobar el cumplimiento de las obligaciones se utilizan las listas de verificación administrativa y sobre el terreno. Estas herramientas son aplicadas durante el proceso de verificación de las operaciones e incluyen diferentes preguntas en materia de información y publicidad relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones del anexo XII del RDC, inclusión de las obligaciones en los DECA, incorporación de referencia a la cofinanciación comunitaria en la documentación administrativa, etc.

El equipo evaluador ha comprobado que las preguntas de las dos listas de verificación, administrativa y sobre el terreno, han sido consideradas en el proceso de verificación. La comprobación se ha realizado sobre una muestra de operaciones certificadas, tratando de cubrir todos los ejes de Programa Operativo y el mayor número de Órganos Gestores/Beneficiarios.

La muestra se ha compuesto de un total de 12 operaciones (3 correspondientes al Eje 1, 1 al eje 2, 2 al eje 3, 4 al eje 4, 1 al eje 6 y 1 al eje 13).

Para cada una de las operaciones seleccionadas (12) se ha revisado en los informes de verificación la inclusión de los aspectos relacionados con la información y comunicación, la inclusión de las preguntas de información y publicidad en las listas de comprobación y los resultados obtenidos.

Los informes de verificación han incluido información relativa a la comprobación del cumplimiento de los requisitos de información y publicidad. En este sentido, se han completado las preguntas relativas a la información y comunicación y se ha incluido información gráfica sobre el cumplimiento de las obligaciones (Ej. Carteles).

En conclusión, la información y publicidad se ha considerado adecuadamente en la verificación de las operaciones y no se han identificado incidencias significativas en relación con el cumplimiento de la normativa en ninguno de los expedientes analizados (12).

La labor desarrollada por el Organismo Intermedio ha permitido que exista un adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad en las operaciones cofinanciadas.

## 5. INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

---

La incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad supone un elemento fundamental para la correcta difusión del FEDER entre la población.

Como ya se ha valorado en el capítulo 2, este principio se ha integrado de manera transversal en la definición de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de La Rioja 2014-2020, habiéndose considerado en el diseño de las medidas de información y comunicación y en la estructura de gestión, seguimiento, evaluación y comunicación.

Del mismo modo, este principio se está considerando en la implementación de la Estrategia de Comunicación.

Durante el periodo transcurrido desde la aprobación de la Estrategia, todas las actividades de comunicación han considerado el principio de igualdad, haciendo uso de un lenguaje inclusivo y de imágenes no sexistas y estereotipadas.

Además, las actividades de difusión han sido revisadas antes de su puesta en marcha. Se han examinado los canales y formatos más adecuados para propiciar que la publicidad llegue por igual a mujeres y hombres, proponiendo modelos publicitarios y mensajes en los que todas las personas puedan reconocerse y sentirse identificadas.

El Organismo de Igualdad de La Rioja ha participado en la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Estrategia de Comunicación. Este organismo se encuentra presente en todas las fases de la Estrategia, habiendo participado en su diseño y aprobación y participando de manera continua en la revisión de los Informes Anuales de Ejecución.

Además, el Organismo de Igualdad de La Rioja es un miembro permanente del Comité de Seguimiento. Su participación en estas sesiones ha facilitado la obtención de información sobre los avances en las medidas de comunicación, favoreciendo la aportación de ideas y/o sugerencias.

Entre las aportaciones de mejora propuestas por el Organismo de Igualdad se encuentran las siguientes:

- Inclusión de criterios de valoración relacionados con la igualdad de oportunidades en las convocatorias de ayudas. A modo de ejemplo, en las ayudas relacionadas con las empresas, se priorizan los proyectos o se dispone de mayor intensidad de ayuda si la entidad dispone de un Plan de igualdad, medidas de conciliación, etc.

- Diseño e implantación de un sistema de monitoreo de la igualdad de oportunidades para garantizar que las actuaciones desarrolladas en el marco del PO FEDER y la Estrategia de Comunicación no generan e incluso fomentan la reducción de brechas de género.
- Empleo de cláusulas sociales en los contratos más recientes, ya que su empleo es obligatorio desde la aprobación de la última Ley de Contratos del Sector Público.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas que permitan accesibilidad a información a través de Smartphones, especialmente en el ámbito e-salud. Este mecanismo es de carácter universal y contribuye a reducir brechas de género en el acceso a la información.

Estas propuestas de mejora han sido consideradas para su incorporación en las medidas de información y comunicación de la Estrategia de Comunicación, así como en el PO FEDER, si bien hasta la fecha estas propuestas no han sido aplicadas aún.

En lo que se refiere al sistema de seguimiento, no existe una desagregación de los indicadores de resultado relativos a personas por sexo de manera que no puede determinarse si existen brechas de género en las actividades y actos públicos.

La no división por sexos de los indicadores de resultados relativos a personas fue acordada en el GERIP. Los miembros de esta red manifestaron la dificultad de establecer un método riguroso que permitiese realizar esta desagregación en todas las actividades desarrolladas de manera que se descartó la integración de esta variable en el sistema de seguimiento.

Sin embargo, el equipo evaluador recomienda que en las próximas reuniones del GERIP se vuelva a considerar la posibilidad de incorporar la variable sexo en los indicadores de resultado relativos a personas del sistema de seguimiento.

Finalmente, en cuanto al impacto de las medidas de información y comunicación, se ha realizado una encuesta a la ciudadanía de La Rioja que muestra la existencia de una brecha importante entre mujeres y hombres en relación con el conocimiento de la contribución de la UE al desarrollo económico y social, así como del FEDER. En ambos casos, la diferencia de conocimiento entre sexos es superior a 10 puntos porcentuales, siendo superior en el caso de los hombres. Además, cabe destacar que en los últimos años el nivel de conocimiento se ha reducido en ambos sexos. En cualquier caso, esta encuesta es analizada en mayor detalle en el capítulo 6 de este informe.

Éste es un ámbito de mejora en el que se podría incidir para facilitar que el mensaje llegue a la totalidad de la población. Entre las medidas que podrían implementarse el equipo evaluador propone, entre otros, la realización de eventos de comunicación de las operaciones coincidiendo con la celebración del Día Internacional de la Mujer y la realización de encuentros específicos con las mujeres empresarias.

En conclusión, el equipo evaluador considera que el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha incorporado en la implementación de la Estrategia de Comunicación empleando un lenguaje inclusivo e imágenes no estereotipadas e incluyendo las orientaciones del Organismo de Igualdad.

Sin embargo, en la práctica se siguen observando diferencias importantes entre mujeres y hombres en lo que se refiere al conocimiento de la UE y el FEDER, siendo necesario analizar la posibilidad de implementar medidas que faciliten que el mensaje alcance a las mujeres.

## 6. ANÁLISIS DEL IMPACTO: LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

---

El análisis de impacto permite determinar los efectos a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación, así como comprobar si esos efectos son atribuibles a las actuaciones realizadas.

La “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” establece 5 indicadores de impacto que tratan de establecer el impacto tanto sobre los Órganos Gestores/Beneficiarios como sobre la ciudadanía.

Estos indicadores se dividen en dos bloques:

1. Indicadores de impacto que tratan de establecer el impacto de las medidas de información y comunicación sobre los Órganos Gestores/Beneficiarios.
  - Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad.
  - Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los Beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada.
  - Tasa de utilidad de las actuaciones de información y formación desarrolladas.
2. Indicadores de impacto que tratan de establecer el impacto de las medidas de información y comunicación sobre la ciudadanía en general.
  - Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales.
  - Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea.

Para la cuantificación de estos indicadores se han utilizado diferentes herramientas.

Para el primer grupo se ha empleado la información extraída de las entrevistas realizadas a los Órganos Gestores/Beneficiarios y los grupos de discusión. Asimismo, se han tenido en cuenta las entrevistas a los beneficiarios privados.

Para el segundo grupo, la información empleada se ha extraído de las encuestas telefónicas realizadas a la población de La Rioja. Como se ha indicado en el apartado 1.2, las encuestas telefónicas se han realizado a un total de 470 personas de la Comunidad Autónoma de la Rioja. Esta labor ha sido desarrollada por la empresa SIGMADOS Análisis e Investigación, S.L. aplicando el sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interviewing).

El trabajo de campo ha permitido obtener información tanto cuantitativa como cualitativa que ha permitido realizar conclusiones y emitir recomendaciones que contribuya a mejorar los efectos futuros de la aplicación de la Estrategia.

### Impacto de las medidas de información y comunicación sobre los Órganos Gestores y beneficiarios

Las actuaciones de comunicación desarrolladas generan un impacto sobre los Órganos Gestores/Beneficiarios que es valorado a través de su nivel de conocimiento de las obligaciones y la normativa comunitaria, el nivel de satisfacción que muestran con las acciones de información y formación desarrolladas, así como el nivel de utilidad de las mismas.

Tabla 2. Indicadores de impacto. Órganos Gestores y beneficiarios

Indicador	Unidad	Valor 2013	Valor objetivo	Valor a 30/06/19
Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad	%	86%	87%	88%
Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada	%	76%	77%	62,5%
Tasa de utilidad de las actuaciones	%	82%	83%	66,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los cuestionarios dirigidos a los Órganos Gestores y beneficiarios

### Grado de conocimiento de las obligaciones

El grado de conocimiento de los Órganos Gestores/Beneficiarios sobre las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación y comunicación es elevado (88%). Este nivel de conocimiento resulta superior no solo al valor de referencia (86%), sino también al valor objetivo establecido en la Estrategia de Comunicación (87%).

La Estrategia de Comunicación es conocida por la totalidad de los Órganos Gestores/Beneficiarios. Asimismo, todos los organismos implicados en la ejecución de las actividades de comunicación afirman aplicar las características técnicas exigidas en la normativa comunitaria. El análisis realizado por el equipo evaluador ha permitido constatar que no existen dificultades en relación con la normativa de información y publicidad y que ésta se cumple adecuadamente.

El coordinador del Organismo Intermedio se ha encargado de distribuir a los Órganos Gestores/Beneficiarios las instrucciones sobre las obligaciones existentes en materia de comunicación. Asimismo, éste ha mantenido una vía de comunicación continua con los Órganos Gestores/Beneficiarios para contestar preguntas o dudas sobre la aplicación de la normativa.

Además, el coordinador del Organismo Intermedio ha organizado diversas reuniones con los Órganos Gestores/Beneficiarios para trasladarles las obligaciones que deben cumplir en materia de comunicación, así como en los procedimientos de gestión, control, seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas.

Del mismo modo, los Órganos Gestores han remitido la información relativa a las instrucciones sobre las obligaciones existentes en materia de comunicación a los beneficiarios privados mediante la inclusión de los requisitos que deben cumplirse en las convocatorias de ayuda, resoluciones, bases reguladoras, etc.

Por su parte, los **beneficiarios privados** manifiestan que han sido informados de las obligaciones que deben cumplir en materia de información y publicidad a través de las bases reguladoras, convocatorias de ayuda y resoluciones de concesión y que no han tenido dificultades para cumplirlas más allá de incidencias menores relacionadas con las características de las medidas (ej. uso del emblema comunitario). Las instrucciones emitidas por los Órganos Gestores resultan, a tenor de lo manifestado en las entrevistas realizadas, adecuadas para cumplir con la normativa comunitaria. En cualquier caso, el papel de los beneficiarios privados se ha limitado a cumplir con la normativa comunitaria.

#### Tasa de satisfacción respecto a la información facilitada

La tasa de satisfacción mide la idoneidad de la información recibida por los Órganos Gestores/Beneficiarios en las jornadas formativas, analizando el grado en que se han cumplido sus expectativas.

El nivel de satisfacción de los Órganos Gestores con las jornadas formativas es reducido (62,5%), situándose por debajo del valor objetivo (77%), así como del valor obtenido en 2013 (76%).

#### Tasa de utilidad de las actuaciones

La tasa de utilidad mide el grado en el que los Órganos Gestores consideran útil la información obtenida en las jornadas formativas para cumplir correctamente las obligaciones reglamentarias en materia de información y publicidad.

Al igual que en el caso del indicador anterior, el nivel de utilidad de las jornadas formativas (66,7%) es inferior al valor objetivo (83%) y al valor obtenido en 2013 (82%)

Ambos indicadores, tasa de satisfacción y tasa de utilidad, reflejan unos valores más reducidos de los previstos lo que se debe entre otros aspectos a que varios de los Órganos Gestores/Beneficiarios ya disponen de un importante bagaje previo en la gestión de los Fondos, así como que muchos de los contenidos fueron teóricos, centrados principalmente en las obligaciones establecidas en la normativa, y en menor medida en elementos más prácticos de la comunicación como podría ser desarrollar actuaciones que tuviesen repercusión efectiva en la ciudadanía

En este sentido, conforme lo señalado en los grupos de discusión, los Órganos Gestores señalan que las formaciones deberían centrarse en elementos más prácticos que vayan más allá de las obligaciones. En estas sesiones debería señalarse la importancia que la comunicación tiene en la gestión y ver ejemplos prácticos de medidas que permitieran alcanzar a la ciudadanía y/o despertar el interés de la ciudadanía por los aspectos relacionados con la Unión Europea.

### Impacto de las medidas de información y comunicación sobre la ciudadanía en general

El impacto de las actuaciones de comunicación sobre la ciudadanía es inferior a lo esperado. Se ha analizado el conocimiento que la población de La Rioja tiene acerca del FEDER y del papel de la Unión Europea en el desarrollo económico y social de la región y los resultados obtenidos son inferiores a los de 2013, situándose lejos de los valores objetivos definidos en la Estrategia de Comunicación.

A pesar de que los distintos organismos han hecho un esfuerzo en cumplir con las normas de comunicación, las eficacia e impacto de las actuaciones han tenido un alcance limitado. Esto se ha debido, como ya se ha indicado, a una falta de personal dedicado en exclusiva a tareas de comunicación o a una sobrecarga de trabajo en el personal existente quien, además de las labores de gestión, verificación y control de los fondos, deben realizar también labores de comunicación. Por este motivo, a pesar de la voluntad y el cumplimiento de la normativa, las actuaciones llevadas a cabo no han tenido el impacto esperado y definido en la propia Estrategia y que tiene como finalidad última incrementar el conocimiento de la ciudadanía en el papel que desempeña la UE y el impacto de que los Fondos tienen en La Rioja. Esto se refleja en el hecho de que, una parte relevante de las actividades de comunicación han sido actuaciones estáticas, esto es, se han dirigido a cumplir con las obligaciones comunitarias - publicar noticias en prensa regional- y no tanto se han centrado en incentivar una comunicación más dinámica que otorgue una verdadera visibilidad al Programa Operativo y a los Fondos o genere valor añadido a través de actuaciones más innovadoras.

Tabla 3. Indicadores de impacto. Ciudadanía en general

Indicador	Unidad	Valor 2013	Valor objetivo	Valor a jun-19
-----------	--------	------------	----------------	----------------

Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea	%	81%	85%	68,1%
Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales	%	63%	70%	53,6%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados obtenidos en la encuesta realizada a la ciudadanía riojana

Esto hace que la repercusión de la actividad de comunicación desarrollada en la ciudadanía haya sido muy limitada y el conocimiento de la UE y los Fondos ha disminuido.

Además, existen tres aspectos que pueden incidir sobre los resultados alcanzados.

- En primer lugar, existe una elevada competencia con otras actividades para alcanzar a la ciudadanía, lo que requiere desarrollar acciones con visibilidad que destaquen entre los mensajes que la ciudadanía recibe a través de un número creciente de medios.
- En segundo lugar, el FEDER en La Rioja se ha concentrado en ámbitos como la I+D o las ayudas a empresas que disponen de una menor visibilidad que acciones realizadas en el pasado (ej. Infraestructuras y equipamiento). En este sentido, la mayor parte de las acciones de comunicación desarrolladas por los Órganos Gestores/Beneficiarios de estas operaciones han estado dirigidas a los beneficiarios y/o beneficiarios potenciales (empresas, personal investigador, centros tecnológicos, etc.), lo que unido al carácter técnico de determinada información hace que el mensaje no llegue a la población en su conjunto.
- En tercer lugar, las operaciones desarrolladas en el marco del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 son de pequeña dimensión en términos relativos, lo que genera que la notoriedad de las actividades sea reducida y, por consiguiente no aparezcan de manera recurrente en los medios de comunicación.

### Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea

El grado de conocimiento de la ciudadanía acerca del papel desempeñado por la Unión Europea en relación con su contribución al progreso económico y social de La Rioja es del 68,1%.

Los resultados de la encuesta muestran que el grado de conocimiento de la ciudadanía sobre el papel desempeñado por la UE ha disminuido en gran medida desde el anterior periodo de programación, donde el valor en 2013 se situaba en el 81%. Además, el grado de conocimiento se encuentra lejos del valor objetivo establecido para el actual periodo de programación (85%).

Los resultados de la encuesta reflejan que los hombres cuentan con un grado de conocimiento significativamente mayor que las mujeres (73,8% frente a 62,7%).

Por otro lado, las personas que conocen en mayor medida el papel de la UE son las personas de entre 20 y 24 años (78,6%) y las personas de entre 45 y 54 años (76,3%). Sin embargo, las personas menores de 19 años (43,8%) son las que presentan un menor grado de conocimiento del papel de la UE en la región.

### Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales

El grado de conocimiento de la ciudadanía de La Rioja sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional es del 53,6% en 2019. Esta cifra se encuentra lejos del valor objetivo (70%) y, además, ha disminuido respecto al valor de referencia del periodo anterior (63% en 2013).

Este resultado se encuentra vinculado a los cuatro factores señalados con anterioridad: i) existencia de un reducido número de actividades con incidencia en la ciudadanía; ii) competencia creciente de otras actividades en los medios; iii) existencia de operaciones con menor visibilidad que en periodos de programación precedentes; iv) existencia de operaciones de pequeña dimensión.

En lo que respecta al nivel de conocimiento en función del sexo, los hombres tienen un mayor conocimiento del FEDER. El 61,1% de los hombres encuestados afirman conocer este fondo frente al 46,5% que reflejan las mujeres. Por tanto, se observa que existe una elevada brecha entre el conocimiento manifestado entre hombres y mujeres.

En lo que respecta a la edad, las personas con un mayor nivel de conocimiento del FEDER son las de mayor edad, concretamente las comprendidas entre los 45 y 54 años (59,1%) y de más de 54 años (57,4%). En cambio, las personas más jóvenes, de entre 16 y 19 años y entre 20 y 24 años, son las que presentan un menor conocimiento del FEDER (18,8% y 35,7%).

Estos datos ponen de manifiesto que los medios que se están empleando no permiten trasladar el mensaje a la población más joven. La mejora del conocimiento de la población joven es una cuestión principal para afianzar el proyecto de la UE, con lo que deberían desarrollarse medidas para trasladar su importancia.

El conocimiento del FEDER por parte de la ciudadanía varía en función de la **tipología de actuación** apoyada.

Las actuaciones más conocidas por la población riojana son las relacionadas con las infraestructuras y equipamientos (58,4%). Esto podría deberse a que este tipo de actuaciones: carreteras, escuelas, hospitales, etc. llegan de manera más directa al usuario final al tratarse de instalaciones presentes en la vida cotidiana. Aunque la inversión en este periodo de programación en esta tipología de actuaciones es muy limitada, aún continúan siendo las que la población identifica en mayor medida con el FEDER.

La reducción del número de actuaciones de estas características en este periodo de programación puede estar detrás de la reducción del conocimiento sobre los Fondos.

Asimismo, las actuaciones de ayudas a las empresas (48,1%), las de energía (45,7%) y las relacionadas con el medio ambiente (41%) presentan un grado de conocimiento significativo por parte de la ciudadanía.

Sin embargo, las ayudas a la disminución de desigualdades sociales entre mujeres y hombres y las actuaciones relacionadas con la I+D+i y Sociedad de la Información son las menos conocidas entre las personas encuestadas (36% y 32,1% respectivamente).

Este, especialmente el relativo a la I+D+i, es un aspecto relevante dado que en este ámbito es donde se concentran los recursos en este periodo. Debería proporcionarse mayor notoriedad a estas actividades y a la repercusión que estas tienen sobre la ciudadanía.

Las operaciones que está desarrollando la Fundación Rioja Salud que tiene una incidencia sobre la población podrían ser de interés para la ciudadanía y deberían contar con acciones de difusión específicas en los medios.

En cuanto al sexo, los hombres relacionan más la cofinanciación europea (FEDER) con proyectos de infraestructuras y equipamientos, I+D+i y Sociedad de la Información y ayudas a las empresas, mientras que las mujeres con proyectos relacionados con el medio ambiente, energía y ayudas a la disminución de desigualdades sociales entre mujeres y hombres.

En lo que respecta a la edad, las personas de entre 30 y 44 años son las que tienen mayor nivel de conocimiento en las diferentes tipologías de actuación en general y, especialmente en infraestructuras y equipamientos, energía y ayudas a empresas.

Desde una perspectiva instrumental, el **medio de difusión** que mejores resultados ha proporcionado es, con gran diferencia, los anuncios en prensa, radio o TV (61,6%), seguido por las vallas en las carreteras/placas en centros de formación (47,8%).

En general, los medios de difusión tienen una mayor repercusión en los hombres. Sin embargo, las mujeres presentan un mejor resultado en el medio de difusión más eficaz que son anuncios en prensa, radio o TV (61,6% mujeres frente a 60,6% hombres).

En lo que respecta a la edad, los anuncios en prensa, radio o televisión son los medios más eficaces en la mayoría de los tramos de edad. Por detrás le siguen las vallas en las carreteras/placas en centros de formación e internet.

Concretamente, los anuncios en prensa, radio o TV repercuten en mayor medida en las personas de más de 54 años (66,9%), mientras que las vallas en las carreteras/placas en centros de formación en personas de entre 25 y 29 años (62,5%) y, finalmente, internet, en personas de entre 25 y 30 años (56,3%).

El medio de comunicación menos eficaz es el de cursos de formación financiados por los fondos, que presenta su mayor nivel de eficacia de difusión en las personas de entre 25 y 29 años (25%).

El análisis de los instrumentos pone de manifiesto que es necesario utilizar una combinación de los diferentes instrumentos para alcanzar al mayor número posible de personas. Las acciones que se desarrollen deben ir más allá del cumplimiento de la normativa.

La ciudadanía de La Rioja valora positivamente el **papel que cumple el FEDER** en el desarrollo de la región. En este sentido, el 8,6% de las personas encuestadas consideran que el papel de los fondos es crucial, el 26% muy beneficioso y el 40,5% positivo.

Por tanto, el 75,1% de las personas encuestadas valoran positivamente el papel del FEDER en el desarrollo de la región. Solamente un 11,9% consideran este papel irrelevante.

Si se atiende al desglose por sexo, la valoración masculina resulta más positiva que la femenina. El 79,3% de los hombres valoran de manera positiva el papel de los fondos en el desarrollo de la región, mientras que las mujeres se colocan en un nivel inferior con un 70,6%.

En cuanto a la edad, el FEDER tiene mejores valoraciones entre la población más joven. El 83,3% de las personas encuestadas de entre 16 y 19 años y entre 20 y 24 años han reflejado una opinión positiva al respecto.

Además, en el tramo de edad de entre 20 y 24 años, el 25% de las personas encuestadas consideran que los Fondos Europeos resultan absolutamente cruciales para el desarrollo de la región.

Esto refuerza la importancia de dirigir el mensaje hacia las personas jóvenes, ya que es un elemento principal para reforzar el proyecto conjunto de la Unión Europea.

Por tanto, aunque las personas jóvenes conocen en menor medida el FEDER la valoración sobre su importancia es más positivo.

Finalmente, en lo que respecta a la **idoneidad del lema “Una manera de hacer Europa”<sup>1</sup>**, el 58,2% de la población riojana considera que el lema es adecuado.

En términos de sexo, existe una diferencia significativa entre las opiniones de ambos sexos. El 64,6% de los hombres consideran que el lema se adecua al papel de la UE frente al 51,3% de las mujeres que comparte esta misma opinión.

En cuanto a la edad, las personas más jóvenes, de entre 16 y 19 años y de entre 20 y 24 años, valoran en mayor medida el lema (66,7% en ambos tramos de edad).

---

<sup>1</sup> El Lema establecido en la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de La Rioja 2014-2020 es “La Rioja crece con Europa”, si bien en la encuesta se ha utilizado el lema establecido en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020” para cumplir con lo establecido en el seno del GERIP.

## 7. VALORACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PRESENTADAS

---

La identificación, análisis y difusión de buenas prácticas constituye un elemento fundamental de la Estrategia de Comunicación, ya que permiten medir el impacto cualitativo de las actuaciones desarrolladas y sirven de referente para otras actuaciones.

La “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020” establece los siete criterios que una actuación debe cumplir para ser considerada como buena práctica.

Para la selección y difusión de buenas prácticas se ha establecido un procedimiento que corresponde con las diferentes responsabilidades y obligaciones que deben asumir las entidades implicadas en la ejecución de la Estrategia de Comunicación.

Este procedimiento se inició en el GERIP donde se acordaron los 7 criterios que debe cumplir una operación cofinanciada para su consideración como buena práctica. Además, se estableció que para la presentación de las buenas prácticas se debía elaborar un informe que aportara los argumentos necesarios para justificar estos criterios, así como información gráfica, el importe de la ayuda, el gasto total de la operación y el impacto en términos de desarrollo económico y empleo.

El Organismo Intermedio, impulsor y coordinador de la selección y difusión de las buenas prácticas, es el encargado de notificar a los Órganos Gestores/beneficiarios el procedimiento establecido para reportar buenas prácticas, los criterios que deben cumplir para que las operaciones cofinanciadas sean consideradas como buenas prácticas y los requisitos que deben cumplirse en relación con el número de buenas prácticas a presentar.

La Estrategia de Comunicación establece que *“Todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo tratarán de presentar al menos una Buena Práctica por año, y sobre todo una vez que el Programa Operativo y las actuaciones en el mismo enmarcadas, tengan un avance importante. Esto se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que suponga las Buenas Prácticas en el total del periodo supere al menos el 50% del montante asignado”*.

Por su parte los Órganos Gestores/Beneficiarios son los responsables de identificar y elaborar los informes de buenas prácticas en cumplimiento de los criterios y pautas establecidas anteriormente.

Una vez el Órgano Gestor/Beneficiario complete el informe de buena práctica, el Organismo Intermedio es el encargado de revisar el adecuado cumplimiento de los criterios establecidos, la incorporación de información gráfica, la incorporación del coste elegible y la ayuda de la Unión, etc.

Finalmente, la Autoridad de Gestión es la responsable de aprobar las buenas prácticas y la publicación de las mismas en la base de datos de buenas prácticas que habilitarán en su página web.

El procedimiento establecido resulta a juicio del equipo evaluador adecuado para desarrollar y difundir las buenas prácticas. La identificación de las funciones y obligaciones de los diferentes organismos implicados facilita el correcto cumplimiento y seguimiento de las pautas establecidas.

Sin embargo, en la práctica el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades por parte de las diferentes entidades implicadas ha sido desigual.

La Autoridad de Gestión es la entidad responsable de trasladar las obligaciones de buenas prácticas a los Organismos Intermedios. Derivado del cumplimiento de estas obligaciones, el Gobierno de la Rioja como organismo intermedio, ha elaborado un informe respondiendo a los siete criterios establecidos en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020”. La Autoridad de Gestión lleva validadas hasta el 2019, 5 buenas practicas. A su vez la Autoridad de Gestión habilita la base de datos y la publicación de las buenas practicas. Por todo este trabajo, el equipo evaluador realiza una valoración positiva por el trabajo realizado por la Autoridad de Gestión y por el énfasis que pone en trasladar la importancia que las buenas practicas tiene en las Estrategias de Comunicación.

El Organismo Intermedio ha realizado su labor de informar a los Órganos Gestores/Beneficiarios del procedimiento para reportar las buenas prácticas y ha apoyado a los organismos en el desarrollo de sus buenas prácticas. Asimismo, se ha encargado de revisar los informes remitidos por los Órganos Gestores/Beneficiarios y, en su caso de realizar las correcciones oportunas, para posteriormente presentarlos ante la Autoridad de Gestión. En cualquier caso, esta labor no está permitiendo cumplir con los objetivos establecidos en la Estrategia de Comunicación, lo que a juicio del equipo evaluador constituye un aspecto de mejora para la implementación de la Estrategia de Comunicación.

Finalmente, solamente dos Órganos Gestores/Beneficiarios disponen de buenas prácticas aprobadas (Dirección General de Medio Natural -2 buenas prácticas- y a la Dirección General de Agricultura y Ganadería- 2 buenas prácticas-), con lo que no se está cumpliendo con el compromiso establecido en la Estrategia de Comunicación de presentar al menos una buena práctica con carácter anual por Órgano Gestor en la medida que las operaciones se fueran completando.

Aunque otros Órganos Gestores/Beneficiarios han estado trabajando en la elaboración de buenas prácticas, el ritmo de presentación de buenas prácticas no está permitiendo cumplir con los objetivos

establecidos en la Estrategia de Comunicación, siendo necesaria una mayor implicación de todas las entidades del Gobierno de La Rioja para poder cumplir con estas obligaciones.

En lo que se refiere a términos financieros, las buenas prácticas aprobadas tienen un importe de ayuda del FEDER de 809.452 euros, lo que representa un 2,4% de la ayuda del Programa Operativo FEDER de La Rioja (33,81 millones de euros). Este valor se encuentra muy por debajo del 50% establecido en la Estrategia de comunicación, lo que denota que no se está cumpliendo con los compromisos establecidos siendo necesaria una mayor implicación de todas las entidades de La Rioja para poder alcanzar este objetivo.

Cabe señalar que las operaciones del PO FEDER de La Rioja disponen de una muy reducida dimensión, lo que dificulta en gran medida alcanzar el valor objetivo. La ausencia de, por ejemplo, proyectos de infraestructura de gran dimensión hace que exista un número muy elevado de operaciones de escasa dimensión. De este modo, debido a la reducida dimensión de las operaciones, es necesario presentar un número muy elevado de buenas prácticas. Los Órganos Gestores/Beneficiarios deben ser conscientes de esta situación y presentar un mayor número de buenas prácticas para poder alcanzar los objetivos definidos en la Estrategia.

Además, durante los primeros años de ejecución del Programa Operativo el número de operaciones finalizadas fue reducido, con lo que no pudieron presentarse buenas prácticas durante los primeros años. Esto hace que durante los próximos años el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios deban presentar un mayor número de buenas prácticas.

En conclusión, el ritmo de presentación y aprobación de buenas prácticas no es adecuado y se encuentra alejado de cumplir con los objetivos establecidos, tanto en número de buenas prácticas presentadas por Órgano Gestor/Beneficiario como en su importe financiero, con lo que el equipo evaluador recomienda impulsar el desarrollo de buenas prácticas en el periodo de ejecución restante. Es necesario remarcar la necesidad de que todos los Órganos Gestores/Beneficiarios se impliquen en mayor medida en el desarrollo de buenas prácticas. De este modo, se recomienda establecer como aspecto prioritario la selección y desarrollo de buenas prácticas.

Además, se considera recomendable realizar una revisión de las operaciones ejecutadas hasta la fecha para identificar posibles buenas prácticas adicionales que no se hubieran reportado.

En términos generales, resulta conveniente que se agilice el ritmo de presentación de buenas prácticas. Los Órganos Gestores/Beneficiarios deberían incorporar esta actividad de manera regular en su trabajo, dado que constituye una parte importante de la gestión del FEDER.

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: PROPUESTA DE MEDIDAS A ADOPTAR

En este capítulo se presentan las principales conclusiones derivadas de los análisis realizados. Asimismo, se proponen una serie de recomendaciones que permitan mejorar la implementación de la Estrategia de Comunicación.

### Conclusiones

Las conclusiones de la evaluación se presentan clasificadas en función de los aspectos clave analizados en cada uno de los capítulos de este informe.

1. La Estrategia de Comunicación del PO FEDER de La Rioja fue diseñada desde una perspectiva continuista, las recomendaciones de las evaluaciones del periodo de programación 2007-2013 han sido consideradas en el diseño de la Estrategia de Comunicación del periodo actual y, en la práctica, éstas han sido o están siendo implementadas.
2. La Estrategia de Comunicación cumple adecuadamente con los principios de pertinencia, consistencia, asignación recursos financieros y la consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Sin embargo, se considera limitada la asignación de los recursos humanos o la dedicación exclusiva de los mismos a las labores de comunicación.
3. La información incluida en INFOCO2014 se encuentra, en términos generales, correctamente registrada. La única incidencia identificada es la relativa a la falta de introducir la referencia al Programa Operativo y/o a la contribución del FEDER, Fondos Europeos o la Política de Cohesión en la descripción de algunas actuaciones. En cualquier caso, esto no incide sobre la cuantificación de los indicadores de realización y resultado.
4. Los avances realizados en las medidas de información y comunicación pueden valorarse de manera positiva. Los indicadores de realización y resultado muestran unos niveles de ejecución elevados a 30 de junio de 2019, situándose incluso por encima del 70% del valor objetivo establecido en la Estrategia.
5. A pesar de que el número de actividades desarrolladas es elevado, muchas de estas se han limitado al cumplimiento de la normativa comunitaria o han estado dirigidas a los beneficiarios y/o a los potenciales beneficiarios. Este tipo de actuaciones son reactivas y no proactivas por lo que no generan un valor añadido que influya de forma decisiva en el impacto de la comunicación en la ciudadanía.
6. La Autoridad de Gestión ha cumplido con todas las funciones y obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación. Entre las actividades desarrolladas se encuentra la habilitación del Portal Web Único, el seguimiento y aprobación de las buenas prácticas, inclusión en su página web la lista de operaciones, así como la habilitación de la base de datos de buenas prácticas, la

- emisión de instrucciones a los Organismos Intermedio, etc. De este modo, se constata que ha cumplido con sus responsabilidades de coordinación, gestión y seguimiento de las actividades.
7. El Organismo Intermedio ha cumplido con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación. Este organismo ha desarrollado sus actividades de comunicación y ha coordinado las actividades realizadas por los Órganos Gestores/Beneficiarios, ha distribuido instrucciones y ha asesorado a los Órganos Gestores/Beneficiarios, etc. En lo que respecta a las actividades de comunicación desarrolladas, la mayor parte de ellas han estado vinculadas al cumplimiento de la normativa comunitaria, si bien existen algunas que disponen de mayor visibilidad como son las actividades desarrolladas en relación con el Día de Europa en centros escolares o la jornada de “60 años de Unión Europea. Éxitos pasados desafíos futuros”.
  8. Los Órganos Gestores/Beneficiarios están participando en la implementación de la Estrategia de Comunicación. Todos los organismos han participado, en mayor o menor medida, en la ejecución de actividades dirigidas a difundir y visibilizar los Fondos Europeos entre los beneficiarios y/o potenciales beneficiarios y la ciudadanía en general. Su actividad se ha concentrado principalmente en el cumplimiento de la normativa comunitaria y en actuaciones dirigidas a beneficiarios y/o potenciales beneficiarios siendo menor en cuantía las acciones que tienen una repercusión directa en la ciudadanía. Se hace necesario por tanto dotar de más recursos humanos o diseñar unas medidas de comunicación que sean innovadoras y que produzcan un mayor impacto en la ciudadanía. Si bien es cierto que el grado de exigencia en la mejora del impacto en las actuaciones de comunicación, varía entre organismos beneficiarios/ gestores. De esta manera indicar que;
  9. Los Órganos Gestores/Beneficiarios con elevado grado de implicación en la implementación de la Estrategia de Comunicación son la Dirección General de Medio Natural, la Dirección General de Urbanismo y Vivienda y la Dirección General de Agricultura y Ganadería. Estos han cumplido con la normativa comunitaria, han desarrollado un importante número de actividades de comunicación y sus acciones de comunicación han tenido repercusión en la ciudadanía no limitándose a cumplir con la normativa.
  10. Los Órganos Gestores/Beneficiarios implicados en la implementación de la Estrategia de Comunicación pero que disponen de margen de mejora son la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, la Dirección General de Agenda Digital, la Dirección General de Educación y la Fundación Rioja Salud. Estos han cumplido con las principales obligaciones de la normativa y han desarrollado diversas acciones de comunicación, pero se identifican aspectos de mejora especialmente en lo que se refiere a la repercusión de sus actuaciones, dado que se han limitado a cumplir con la normativa.
  11. Los Órganos Gestores/Beneficiarios que han realizado un número más reducido de actividades y que si bien han cumplido con las principales obligaciones, reflejan ciertas dificultades para

- cumplir con algunas obligaciones u orientaciones establecida son la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y el Servicio Riojano de Salud. Estos organismos han dispuesto de un importe muy limitado de recursos FEDER y su actividad se limita a una o 2 operaciones que en algún caso no están ni certificadas. Estas entidades han tenido especialmente dificultades en lo que se refiere a la disponibilidad de una página web.
12. Todos los organismos implicados en la Estrategia de Comunicación han habilitado un espacio para divulgar las operaciones cofinanciadas y el Programa Operativo en sus páginas web a excepción de dos Órganos Gestores: Servicio Riojano de Salud y la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
  13. La Autoridad de Gestión ha habilitado un Portal Web Único que dispone de información de los Programas Operativos de FEDER, así como el enlace a las páginas web de las entidades participantes en los diferentes Programas Operativos. En el caso del Programa Operativo FEDER de La Rioja, 6 Órganos Gestores y el Organismo intermedio han habilitado sus páginas web adecuadamente disponen de enlace en este Portal Web Único. Los Órganos Gestores que no disponen de este enlace son ADER, la Fundación Rioja Salud y los Servicios de Industria y Energía de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.
  14. Las Páginas web cumplen adecuadamente con las características establecidas (Emblema de la UE, lema del FEDER y mención al Fondo), si bien los Órganos Gestores/Beneficiarios no han incorporado la estructura en torno a los 4 pilares (programación, gestión, evaluación y comunicación) que se estableció en el seno del GERIP.
  15. La Autoridad de Gestión ha incluido en su página web la publicación de la lista de operaciones del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020. La publicación de la lista se realiza semanalmente. Los Órganos Gestores/Beneficiarios han proporcionado la información relativa a las operaciones al Organismo Intermedio, y éste se ha encargado de revisar la información y remitirla a la Autoridad de Gestión. La información disponible está completa y permite que exista una fácil comprensión de en qué han consistido las operaciones, si bien en ocasiones determinados resúmenes de las operaciones deberían disponer de un mayor detalle para facilitar una mejor comprensión por parte del público no entendido.
  16. Los aspectos tratados en el GERIP y los acuerdos alcanzados se valoran positivamente, dado que están facilitando que exista una coordinación a nivel nacional y está permitiendo proporcionar orientaciones a todos los Organismos Intermedios para propiciar que la normativa comunitaria se cumpla adecuadamente. En cualquier caso, el Organismo Intermedio no ha participado en todas las reuniones, con lo que no ha podido participar en el debate y en el proceso de toma de decisiones.

17. La Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio han cumplido adecuadamente con la normativa comunitaria relativa a la elaboración de los informes anuales de ejecución (artículos 50 y 111 del RDC) y de información al Comité de Seguimiento (artículos 110 y 116).
18. En relación con el sistema de seguimiento, la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio han proporcionado instrucciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación a los Órganos Gestores implicados en la gestión y ejecución de las actuaciones. Por su parte, los Órganos Gestores notifican de manera periódica al Organismo Intermedio el avance de las actividades. Por tanto, la comunicación entre el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores es considerada como adecuada dado que existe una comunicación constante entre estos.
19. El Organismo Intermedio realiza una revisión de la inclusión de la información y publicidad en las bases reguladoras, órdenes de ayudas y subvenciones y pliegos de cláusulas administrativas de contratación de todas las obligaciones de manera previa a su publicación. Esto garantiza el cumplimiento de la normativa en información y publicidad en las operaciones.
20. El análisis de una muestra de operaciones certificadas por parte del equipo evaluador ha permitido comprobar que las operaciones han cumplido adecuadamente con las obligaciones existentes en materia de información y comunicación.
21. La igualdad de oportunidades se ha considerado de manera transversal en las medidas de información y publicidad desarrolladas, si bien se echa de menos que en el indicador de resultado relativo a la participación de personas en las actividades y actos públicos se presenten la información desagregada por sexo.
22. Los Órganos Gestores/Beneficiarios conocen las obligaciones existentes en materia de información y publicidad (88%) como resultado de las instrucciones emitidas por el Organismo Intermedio durante las jornadas de procedimientos generales y reuniones presenciales celebradas, lo que se valora positivamente por el equipo evaluador. Sin embargo, el nivel de satisfacción y utilidad con la formación de los Órganos Gestores/Beneficiarios ha disminuido en relación con el periodo anterior, lo que se debe a que los Órganos Gestores/Beneficiarios ya disponen de un importante bagaje previo en la gestión de los Fondos, así como que a muchos de los contenidos fueron teóricos centrados principalmente en las obligaciones establecidas en la normativa y en menor medida en elementos más prácticos de la comunicación como podría ser desarrollar actuaciones que tuviesen repercusión efectiva en la ciudadanía.
23. El impacto de las medidas de información y comunicación sobre la ciudadanía se ha reducido en los últimos años. Esto se debe a diversos factores. Por un lado, las actividades desarrolladas disponen en general de un reducido impacto en la ciudadanía, siendo las actividades con mayor repercusión las noticias en presas que entran en competencia con otras actividades que pueden resultar de mayor interés para la ciudadanía. Por otro lado, debe tenerse en consideración que

el FEDER en La Rioja se ha concentrado en ámbitos que disponen de una menor visibilidad que acciones realizadas en el pasado y que las operaciones cofinanciadas son de muy pequeña dimensión, lo que hace que no tengan mucha visibilidad.

24. El grado de conocimiento de la contribución de la UE al desarrollo económico regional es de un 68,1%, observándose que existe una importante brecha de género entre hombre y mujeres (73,8% frente a 62,7%). Asimismo, se observa que las personas de entre 20 y 24 años (78,6%) y las personas de entre 45 y 54 años (76,3%) son las que tienen un mayor conocimiento. Por su parte, las personas menores de 19 años (43,8%) son las que presentan un menor grado de conocimiento del papel de la UE en la región.
25. El nivel de conocimiento del FEDER es bajo (53,6%). En este sentido, se observa que existe un mayor conocimiento entre los hombres (61,1%) que entre las mujeres (46,5%) y entre las personas de mayor edad (entre los 45 y 54 años -59,1%- y de más de 54 años -57,4%- que entre las más jóvenes (entre 16 y 19 años-18,8%- y entre 20 y 24 años-35,7%-).
26. El procedimiento establecido para desarrollar y difundir las buenas prácticas se considera adecuado, ya que la identificación de las funciones y obligaciones de los diferentes organismos implicados facilita el correcto cumplimiento y seguimiento de las pautas establecidas.
  - La Autoridad de Gestión ha cumplido adecuadamente con todas sus funciones y obligaciones. En este caso, ha revisado y aprobado las buenas prácticas presentadas por los Organismos Intermedios, ha habilitado la base de datos de buenas prácticas y ha publicado las buenas prácticas aprobadas.
  - El Organismo Intermedio ha cumplido con su labor de informar y apoyar a los Órganos Gestores/Beneficiarios en el desarrollo de sus buenas prácticas. Asimismo, ha tratado de fomentar la realización de buenas prácticas. Sin embargo, el ritmo de presentación y aprobación de buenas prácticas no ha permitido cumplir con los objetivos establecidos en la Estrategia de Comunicación.
  - Solamente 2 Órganos Gestores/Beneficiarios disponen de buenas prácticas aprobadas (Dirección General de Medio Natural-2- y Dirección General de Agricultura-2-), con lo que no se está cumpliendo con el compromiso establecido en la Estrategia de Comunicación de presentar al menos una buena práctica con carácter anual por Órgano Gestor en la medida que las operaciones se fueran completando.
27. Los Organismo Públicos no han cumplido con el objetivo de presentar al menos una buena práctica al año en la medida que sus operaciones *tengan un avance importante*. Como resultado de ello, el importe de las buenas prácticas aprobadas es reducido (2,4%), lo que está alejado del objetivo establecido en la Estrategia de Comunicación de presentar buenas prácticas por el 50% de la ayuda del FEDER.

## Recomendaciones

En base a los resultados obtenidos en la evaluación se proponen las siguientes recomendaciones que pueden contribuir a mejorar la implementación de la Estrategia.

### GERIP

1. Valorar en el GERIP la posibilidad de incorporar en el sistema de seguimiento un método riguroso que permita integrar la variable sexo en los indicadores de resultado relativos a personas. La incorporación de esta variable permitiría analizar la incidencia de las actividades de comunicación de manera que podría determinarse si existen brechas de género en las actividades y actos públicos.

### Autoridad de Gestión

2. Continuar ejerciendo el papel de liderazgo y coordinación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos de España.

### Coordinador del Organismo Intermedio

3. Analizar la necesidad de revisar al alza los valores objetivo de los indicadores de realización y resultado, ya que prácticamente todos los indicadores han alcanzado su valor objetivo cuando aún quedan 4 años de ejecución del PO
4. Revisar el presupuesto ejecutado para verificar que se haya reportado los recursos propios empleados en la ejecución de las acciones, dado que su valor es inferior al avance mostrado en la ejecución de las acciones. Esto permitiría visibilizar el esfuerzo que se está realizando en comunicación.
5. Facilitar a la Autoridad de Gestión los enlaces de las páginas web de los Órganos Gestores que disponen de una sección específica sobre los Fondos Europeos, aportando información acerca del FEDER y las actuaciones cofinanciadas pero que no se encuentran vinculados al Portal Web Único de manera que puedan ser incorporados en la mayor brevedad posible. Estos organismos son ADER, la Fundación Rioja Salud y el Servicio de Industria y Energía de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.
6. Garantizar que los organismos gestores que no tienen un apartado específico dedicado al FEDER, esto es Servicio Riojano de Salud y la Consejería de Administración Pública y Hacienda., creen este espacio, lo antes posible, con el fin de que cumplir con la normativa comunitaria.
7. Fomentar que los Órganos Gestores/Beneficiarios realicen una revisión de las operaciones incluidas en las listas de operaciones del Programa Operativo para que incluyan una descripción más detallada en el resumen de la operación para mejorar la comprensión que el público no experto puede tener de esas operaciones.

8. Participar en todas las reuniones del GERIP que se celebren y participar en las reuniones de la red INFORM
9. Desarrollar acciones formativas de tipo práctico para los Órganos Gestores/Beneficiarios, abordando todos los ámbitos que engloban el Programa Operativo FEDER y la Estrategia de Comunicación de una manera conjunta. Estas acciones deben ir dirigidas a incentivar la motivación de este personal con las obligaciones de la gestión derivadas de la comunicación.
10. Contar con medios humanos adicionales para que el Organismo Intermedio pueda desarrollar un papel más activo en la implementación de la Estrategia de Comunicación, en la coordinación de los Órganos Gestores/Beneficiarios, así como en el desarrollo de sus actuaciones de comunicación. Se deberá implicar a los directores/as de comunicación para que asistan desde el principio en las labores de comunicación y en el diseño de Buenas prácticas. Para ello será necesario establecer mecanismos de coordinación para garantizar el trabajo conjunto entre los técnicos de gestión y los de comunicación con el fin de poder dotar de una perspectiva y holística a la comunicación y a las Buenas prácticas
11. Revisar las medidas de comunicación que se están ejecutando, así como desarrollar nuevas medidas para garantizar que la información llega a toda la población, especialmente a las personas jóvenes.
12. Establecer como aspecto prioritario la selección y desarrollo de buenas prácticas, incrementando su participación en la identificación y selección de buenas prácticas e implicando en mayor medida a los Órganos Gestores/Beneficiarios y al personal responsable de la comunicación en el desarrollo de buenas prácticas.
13. Desarrollar una campaña de comunicación o actividad de comunicación relevante que contribuya a proporcionar una mayor visibilidad al FEDER en la región, de manera que se contribuya a mejorar el conocimiento que la ciudadanía dispone de la Unión Europea y los Fondos. Por ejemplo, se podría valorar la opción de desarrollar Jornadas de Puertas Abiertas que dieran a conocer los proyectos cofinanciados o generalizar el uso habitual de las RRSS.

#### **-Órganos Gestores/Beneficiarios**

Cumplir, lo antes posible, con la normativa comunitaria en materia de páginas web, de tal manera que todos los órganos gestores dispongan en su web de una sección específica sobre los Fondos Europeos y que ésta sección se encuentre vinculada vinculados al Portal Web Único.

Diseñar las páginas web atendiendo a la estructura requerida de programación, gestión, evaluación y comunicación.

Coordinarse desde el inicio con el organismo intermedio y los directores/as de comunicación para diseñar actuaciones de comunicación y buenas practicas que tengan un impacto en la ciudadanía.

*En relación con la información disponible en INFOCO 2014*

14. Revisar e incorporar una descripción detallada de las actuaciones en INFOCO2014 que incluya una referencia al Programa Operativo en la que se enmarca la actuación y/o la contribución del FEDER, Fondos Europeos o la Política de Cohesión, especialmente en el caso de ADER, Dirección General de Urbanismo y Vivienda y Dirección General de Medio Natural.
15. Incluir la totalidad de la ejecución financiera de las medidas de comunicación, reportando no solo la ejecución financiada con Fondos Estructurales sino también la ejecución realizada con recursos propios.

*En relación con las páginas web*

16. Habilitar en su Página Web un apartado con información sobre las operaciones cofinanciadas y el Programa Operativo por parte de aquellos Órganos Gestores/Beneficiarios que no disponen de página web habilitada. Este es el caso del Servicio Riojano de Salud y la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
17. Incorporar en las páginas web de todos los Órganos Gestores/Beneficiarios la estructura en torno a 4 temáticas principales: programación, gestión y seguimiento, evaluación y comunicación para proporcionar homogeneidad a todas las páginas web existentes relativas a los Fondos EIE en línea con lo señalado en las orientaciones del GERIP.

*En relación con la lista de operaciones.*

18. Revisar y completar la información de las operaciones incluidas en la lista de operaciones del Programa Operativo para que incluya una descripción más detallada y comprensible de la labor realizada en algunas de las operaciones.

*En relación con las actividades de comunicación*

19. Reforzar la realización de acciones que vayan más allá del cumplimiento de la normativa comunitaria (ej. Exposiciones, eventos, inauguraciones, etc.) que dispongan de mayor visibilidad en los medios, de manera que la importancia del FEDER pueda trasladarse a la población de La Rioja. En el caso de operaciones de menor dimensión se podría plantear la posibilidad de desarrollar acciones conjuntas enmarcadas por ejemplo en el marco de alguna Estrategia (por ejemplo, mejora de la eficiencia energética en los centros escolares de La Rioja vs. cambio de calderas de un centro concreto).
20. Realizar acciones de comunicación dirigidas a divulgar los resultados del PO durante los últimos años del periodo de programación para que se visibilice la contribución del FEDER al desarrollo económico de La Rioja.
21. Contar con medios humanos adicionales o especializados en las tareas de información y comunicación, de manera que los Órganos Gestores/Beneficiarios puedan implicarse en mayor medida en las actividades de comunicación.
22. Implicar en mayor medida a los Gabinetes de comunicación de las diferentes Consejerías en las actividades de comunicación de la Estrategia de Comunicación y, específicamente, en la comunicación de los resultados de las Políticas de Cohesión.
23. Identificar y desarrollar buenas prácticas que dispongan de un volumen financiero considerable. Las buenas prácticas desarrolladas hasta el momento representan un porcentaje reducido de la ayuda ejecutada de manera que es necesario impulsar actuaciones que representen una mayor proporción del gasto ejecutado. De manera específica deberán presentarse buenas prácticas relacionadas con las ayudas a empresas del Eje 1 y Eje 3, que son las que disponen de un mayor importe. ADER es el Órgano Gestor que dispone de un mayor peso específico en el Programa y no dispone de ninguna buena práctica aprobada. Las buenas practicas deben identificarse y elaborarse desde el inicio de la operación y para ello debe de haber una coordinación entre los gestores y los responsables de comunicación para diseñar buenas practicas innovadoras y dinámicas.
24. Sistematizar el envío de notas y comunicados en prensa, con objeto de facilitar que los medios dispongan de información actualizada. La existencia de esta sistemática garantiza que existan más a menudo noticias sobre el PO o el FEDER, lo que a su vez contribuye a proporcionar visibilidad a las operaciones.

25. Impulsar acciones de difusión dirigidas a la ciudadanía relativas a la I+D+i y TIC. Estas actuaciones, si bien son un elemento clave para el desarrollo regional y son apoyadas por los Fondos Estructurales, resultan poco conocidas en La Rioja. Por tanto, debe desarrollarse actuaciones que fomenten el acercamiento de estos ámbitos a la población. A modo de ejemplo, podrían realizarse eventos como la “Semana de la Ciencia” o “Semana de la Innovación” en las que se acerque a la población estas acciones, se reconozca la labor del personal investigador y de las empresas innovadoras y se divulgue el apoyo de la Unión Europea a financiar estos proyectos que inciden en la calidad de vida de la población.
26. Desarrollar actividades de difusión dirigidas específicamente a la población joven, de menos de 20 años, a través de internet y redes sociales, con el objetivo de mejorar el conocimiento en relación con la contribución de los Fondos Europeos al desarrollo regional.
27. Aprovechar el espacio de divulgación que las RRSS y las nuevas tecnologías ofrecen en la actualidad para garantizar el impacto de la comunicación en los distintos sectores poblacionales. El uso de las RRSS ya no se limita a la gente joven por lo que amplía la cobertura de la comunicación y permite, a un menor coste, mayor impacto y difusión de las actividades de comunicación y las Buenas Prácticas.